

SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Pedro Sebastián Cabello Salas, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a Aranzazu de 40 años de Badalona (Barcelona) y a Anastasia de 40 años de Maspalomas (Gran Canarias), apuñalada y a golpes, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE FECHA 30/05/16.-

A). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con dieciséis votos a favor y cinco abstenciones de D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. Pedro Sebastián Cabello Salas y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, que no asistieron a dicha sesión.

B). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 2016, con las siguientes rectificaciones:

En el Punto octavo, en el epígrafe, donde pone:

“Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Vivienda”

Debe decir:

“Proposición del Sr. Concejale Delegado de Vivienda”

En el Punto noveno del orden del día, apartado E, párrafo 16, línea primera, donde dice:

“conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma”

Debe decir:

“conocido el dictamen desfavorable emitido en relación a la misma”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el acta con las rectificaciones apuntadas.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIÓN OFICIAL.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la Comunicación de fecha 25/05/16, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 4567, de 02/06/16, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, por la que informan que por la Mesa de dicho órgano, en sesión de fecha 24/05/16, se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), relativo a reconocimiento oficial del genocidio armenio.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Resolución del Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 09/05/2016:

RESOLUCIÓN: Con fecha 06/04/2016 se dictó Resolución del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, que se notificara a los herederos de D. Manuel Jiménez Moreno, mediante anuncio en BOE nº 89 de fecha 13/04/16, -de la que igualmente se adjunta fotocopia- conforme al art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y el Procedimiento Administrativo Común, por la que se solicitó la entrada en domicilio del inmueble de su propiedad sito en calle Tintor, nº 42, de esta localidad, para ejecución sustitutoria de los trabajos de limpieza que se ordenaran, por Resolución de fecha 11/02/16, del mismo órgano citado al principio, notificada también mediante anuncio publicado en BOE nº 43 de 19/02/16, sin que hayan prestado consentimiento, al objeto de proceder a la citada ejecución sustitutoria, en base al informe de 14/11/14, emitido por la Técnico de Medio Ambiente –del que se adjunta fotocopia- y escritos de fechas 14/10/14, con entrada en este Ayuntamiento nº 7.901 de registro, de igual fecha, suscrito por D^a. Consuelo Mendoza Rivas; y 06/07/15, con entrada nº 6.009 de 07/07/15, suscrito por D. Antonio Ruiz Lozano; en los que denuncian el estado de abandono del referido inmueble.

Por el presente HE RESUELTO:

1º.- Solicitar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de Córdoba, según la asignación que determine el Decanato y a través de éste, autorización para la entrada en el domicilio de calle Tintor, nº 42, de esta localidad, con objeto de proceder a la ejecución sustitutoria de los trabajos de limpieza que se ordenaran a la propiedad, y dentro del expediente de orden de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.5 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que dispone que corresponde a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo conocer de las autorizaciones para entrada en domicilio y restantes lugares de cuyo acceso requiere el consentimiento de su titular para ejecución forzosa de los actos de la Administración.

2º.- Designar a D. Francisco Galisteo Soldado, como Letrado y a D^a. Inmaculada de Miguel Vargas, como Procuradora, para que realicen todos los trámites necesarios ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en relación al objeto del expediente administrativo de referencia, el cual se remitirá completo al citado Letrado.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 08/06/2016:

DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 08 de junio de 2016, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 30/05/2016:

DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de MAYO 2016

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.	IMPORTE
Ignacio Arjona Jiménez	Días 8 (Domingos C. Fútbol)	9,00
TOTAL		9,00

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/06/2016:

DECRETO: Visto que D. José Luis Fernández Casado, con NIF:25293636-F, tomó posesión el día 1 de junio pasado como Interventor en acumulación de servicio, por haber sido nombrado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 20 de mayo de 2016.

Visto el informe del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Torremolinos donde presta servicios el citado funcionario sobre las retribuciones anuales que percibe el citado funcionario.

Visto que el art. 31.3 del R.D. 173271994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que establece que el desempeño de las funciones acumuladas dará derecho a la percepción de una gratificación de hasta el 30% de las remuneraciones correspondientes al puesto principal.

A tenor de las facultades que me confiere el artículo 21.1g) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO

1º. Aprobar para el citado funcionario y teniendo en cuenta la legislación antes citada y demás antecedentes, una retribución bruta mensual a partir del 1º de junio de 2016, en concepto de gratificación por importe de 2.100,00 € mensuales, mientras persistan las condiciones de dicha acumulación de servicios, y sin derecho a pagas extraordinarias, ni ningún tipo de otras retribuciones.

2º Dar cuenta del siguiente Decreto a Intervención, Tesorería y Personal a sus efectos.

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/06/2016:

DECRETO: Visto el especial rendimiento, interés e iniciativa, en horario de tarde, en la actividad extraordinaria, con motivo de la tramitación, seguimiento y control de los documentos y otros asuntos de la Intervención municipal, relacionados con la resolución de la autorización de la acumulación del Ayuntamiento de Puente Genil al Interventor D. José Luis Fernández Casado, que viene desempeñando el funcionario de la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Baena Cantillo, durante el periodo de tiempo que este vigente la citada Resolución de Acumulación.

Y, en aplicación de lo dispuesto por los arts. 21.1.g) "IN FINE" de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, RESUELVO: Asignarle al funcionario antes citado, un complemento de productividad en la cantidad de //650'00// Euros; a incluir en el abono de sus nominas.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 14/06/2016:

DECRETO: Habiéndose elaborado Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria, de la mediación para la actuación musical del artista Antonio José, en la Feria Real de agosto, de Puente Genil; y emitidos los informes preceptivos de Secretaría, sobre legalidad del expediente, y de Intervención Municipal, sobre existencia de crédito adecuado y suficiente;

Siendo que por Decreto de la Alcaldía de fecha 19/06/2015 se resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que la normativa vigente atribuye al Sr. Alcalde-Presidente, entre otras, en materia de contrataciones de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Y vistos los artículos 10.g) del Reglamento Orgánico Municipal y 12 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por virtud del presente, y de conformidad con los artículos 177.2, sensu contrario y 169.2, in fine, y 174.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), RESUELVO:

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los acuerdos a que se refieren los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria, de la mediación para la actuación musical del artista Antonio José, en la Feria Real de agosto, de Puente Genil, así

como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO: Autorizar un gasto, por importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (42.350,00 €) EUROS, con cargo a la partida presupuestaria 338.0.226.99.

CUARTO: Seguir la tramitación legalmente prevenida, invitando al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de este contrato, de lo que quedará constancia en el expediente.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 31/05/2016:

DECRETO: Habiéndose producido error material en el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2016 relativo a cesar al Inspector Jefe de la Policía Local, D. Lorenzo Humánez Aguilar, de las funciones de Jefe de la Policía Local y designar al Subinspector de la Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero, como Jefe de la Policía Local, de manera que en el punto tercero de la resolución, donde dice:

“Designar al Subinspector de la Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero, como Jefe de la Policía Local, de acuerdo a lo previsto en el mismo art. 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre.”

Debe decir:

“Designar accidentalmente al Subinspector de la Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero, como Jefe de la Policía Local, de acuerdo a lo previsto en el mismo art. 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre.”

Por el presente HE RESUELTO:

Corregir dicho error material en el sentido indicado.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los interesados y a las dependencias municipales de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, así como a la Junta de Personal, a sus efectos.

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/06/2016:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria, Nº 8/2016 mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €) en las siguientes partidas presupuestarias:

337.10 131.00 Juventud. Contratación personal temporal (2 aux. activos) .. 6.600,00 €
TOTAL 6.600,00 €

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del presupuesto, HE RESUELTO:

Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2016 mediante GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS, por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €) en las siguientes partidas presupuestarias:

337.10 131.00 Juventud. Contratación personal temporal (2 aux. activos) .. 6.600,00 €
TOTAL 6.600,00 €

I).- Decreto de Alcaldía de fecha 10/06/2016:

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado en el día de hoy el siguiente:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de Mayo-2016 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: JUNIO-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	18,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	27,00					

BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	27,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	27,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	9,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	18,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	9,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	18,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	9,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	18,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	27,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	27,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	18,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	18,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	18,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	0,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	18,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	0,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	27,00					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	9,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	9,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	18,00					
LORA CADENAS, JUAN	18,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	0,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	27,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	18,00					
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MORALES ANGEL, MANUEL	9,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	9,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					
PARRADO GAMEZ, JOSE	18,00					
PRIETO RUEDA, JAIRO	27,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	27,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	18,00					
RIVAS MELGAR, ANTONIO LUIS	0,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	27,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	27,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	27,00					
RUIZ PINEDA, MANUEL	27,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	27,00					
TOTAL.....	675,00					

J).- Decreto de Alcaldía de fecha 10/06/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: JUNIO-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00				
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00				
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00				
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00				
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00				
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00				
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00				
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00				
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00				
COSANO CARMONA, FRANCISCO		0,00				
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00				
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00				
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		0,00				
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00				
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00				
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00				
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		125,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00				
HUMANES AGUILAR, LORENZO		125,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00				
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00				
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00				
LORA CADENAS, JUAN		125,00				
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		125,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00				
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MORALES ANGEL, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE		125,00				

PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		0,00				
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00				
RIVAS MELGAR, ANTONIO LUIS		125,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		0,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00				
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL		125,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00				
TOTAL.....		5250,00			0,00	0

K).- Decreto de Alcaldía de fecha 10/06/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de mayo-2016, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: JUNIO-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
LORA CADENAS, JUAN						

MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RIVAS MELGAR, ANTONIO LUIS						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL.....					90,00	0

L).- Decreto de Alcaldía de fecha 10/06/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de mayo-2016, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de JUNIO-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN						
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						180,70

GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						432,02
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
LORA CADENAS, JUAN						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RIVAS MELGAR, ANTONIO LUIS						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL.....						974,12

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO EL 25 DE ABRIL DE 2016 ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO, Y CESIÓN DE USO DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA ALBERGAR UNA LANZADERA EN PUENTE GENIL.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 22 de junio de 2016, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO EL 25 DE ABRIL DE 2016 ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS

DE EMPLEO, Y CESIÓN DE USO DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA ALBERGAR UNA LANZADERA EN PUENTE GENIL.-

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Empleo, sobre adhesión al convenio suscrito el 25 de Abril de 2016 entre la Junta de Andalucía, Fundación Telefónica y Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto lanzaderas de Empleo, y Cesión de uso de Espacios Municipales para albergar una lanzadera en Puente Genil, que copiada es como sigue:

“Don Francisco Santiago Morales Cabello, en su calidad de Concejal Delegado de Empleo, CONSIDERANDO:

- 1º. La prolongación de la situación económica actual ha provocado que numerosas personas jóvenes no puedan acceder al empleo.
- 2º. La Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, suscribió el pasado 25 de abril de 2016 Convenio de Colaboración con la Fundación Santa María La Real y la Fundación Telefónica para la implantación del Proyecto Lanzaderas de Empleo.
- 3º. Según consta en dicho Convenio, la Fundación Santa María la Real ha sido elegida como beneficiaria en el Plan Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social por el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020. En virtud de dicha concesión, desarrollará lanzaderas en distintos puntos de la geografía nacional. Así, con el Convenio suscrito con la Junta de Andalucía se pretende poner en marcha en el 2016, 60 lanzaderas de Empleo en todas las provincias andaluzas, con el objetivo de ayudar a 1.500 jóvenes desempleados, con edades comprendidas entre los 18 y los 34 años, a entrenar una nueva búsqueda de empleo en equipo, reforzar sus habilidades y competencias profesionales ante el nuevo mercado laboral, mejorar su empleabilidad y contar con nuevas posibilidades de inserción socio-laboral.
- 4º. Cada lanzadera contará con 25 participantes, que se reunirán varios días a la semana durante un período de cinco meses. Con la ayuda y la orientación de un técnico profesional, desarrollarán actividades para mejorar su empleabilidad: sesiones de coaching e inteligencia emocional, dinámicas de comunicación, marca personal y búsqueda de empleo 2.0; entrenamiento de entrevistas personales; elaboración de mapas de empleabilidad, visitas a empresas, reuniones con emprendedores y procesos de intermediación laboral con responsables de Recursos Humanos.
- 5º. A partir de la firma de dicho Convenio, las tres entidades firmantes procederán a seleccionar los municipios que albergarán el programa durante los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, para que cedan sus espacios para poner en marcha las lanzaderas.

En su virtud,

PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil, previo informe preceptivo de la Comisión Permanente Informativa Permanente de Desarrollo y Gobierno Interior:

- A. la ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO EL 25 DE ABRIL DE 2016 ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO,
- B. Y CESIÓN DE USO DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA ALBERGAR UNA LANZADERA EN PUENTE GENIL

en los términos literales siguientes:

1. El Ayuntamiento de Puente Genil se compromete cumplir las obligaciones establecidas en el citado Convenio, y de forma particular a las obligaciones especificadas en el Anexo II.
2. Asimismo, contribuirá y colaborará en la captación de participantes a través de los servicios de apoyo al empleo, agencias u otros organismos municipales relacionados, así como en la ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del presente Convenio.

3. Como entidad adherida al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto Lanzaderas de empleo en el marco del Programa de Empleabilidad Joven de Fundación Telefónica, el Ayuntamiento de Puente Genil se compromete a poner a disposición de la Lanzadera, bien a través de medios propios, bien a través de acuerdos con terceros:
 - a. Espacio adecuado para realizar la selección de los participantes durante 3 las semanas previas al inicio de la intervención directa con los participantes.
 - b. Espacio para desarrollar las sesiones del equipo (25 participantes + técnico/a), que deberá contar con una extensión mínima de 45 metros cuadrados, así como óptimas condiciones de luminosidad, ventilación y temperatura. Dicho espacio deberá contar con pizarra, proyector, pantalla y, al menos, 5 equipos informáticos operativos y conectados a Internet. Deberá contar también con medios para realizar y/o recibir llamadas telefónicas, así como para realizar impresiones en blanco y negro. Correrán por cuenta de la entidad los costes de luz, agua, calefacción e internet. Dicho espacio estará a disposición de la Lanzadera durante los 5 meses que dura su actividad, preferiblemente en horario de mañana, de lunes a viernes, con una duración estimada de 4 horas diarias. De no ser así, garantizará la disponibilidad estable y continuada de otro espacio alternativo, que cumpla con los requisitos y las condiciones solicitadas, y que permita el correcto funcionamiento de la Lanzadera.
 - c. Un despacho/espacio con la suficiente intimidad para que el técnico/a pueda desarrollar sin público y sin interrupciones las sesiones individuales de seguimiento con los participantes. Este espacio estará a disposición de la lanzadera durante los 5 meses.
 - d. Un lugar para guardar de manera segura la documentación de la Lanzadera y los materiales. Este espacio estará a disposición de la lanzadera durante los 5 meses.
 - e. Los recursos y materiales citados en este convenio estarán disponibles antes del inicio de la Lanzadera y durante los cinco meses de su actividad.
4. Se autorizará por el Ayuntamiento de Puente Genil a Fundación Santa María la Real a realizar una visita previa o durante el transcurso de la iniciativa, con el objeto de velar por el correcto cumplimiento de este compromiso.”

D^a. Ana Cervantes Prieto pregunta si podría venir junto con la propuesta el Convenio citado, al objeto de leerlo antes, ya que hace referencia a las obligaciones especificadas en el Anexo II del Convenio, a lo que contesta D. José Antonio Gómez Morillo, que dicho Convenio está en su expediente en secretaría y que puede consultarlo o fotocopiarlo, conforme marque la Normativa al respecto.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con seis votos a favor de los Grupos Políticos del PSOE y PP, y con una abstención del Grupo Político de IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para efectividad del acuerdo adoptado.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, RELATIVA A LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SOBRE LA DETECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE

VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL, ASÍ COMO SOBRE LA CESIÓN DE DATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS Y EJECUCIONES HIPOTECARIA.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 22 de junio de 2016, al punto tercero del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, RELATIVA A LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SOBRE LA DETECCIÓN DE LOS SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL, ASÍ COMO SOBRE LA CESIÓN DE DATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS Y EJECUCIONES HIPOTECARIA. -

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, relativa a la adhesión al convenio suscrito entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Junta de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial, sobre la detección de los supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, así como sobre la cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecuciones Hipotecaria, que copiada es como sigue:

“Don Francisco Santiago Morales Cabello, en su calidad de Concejal Delegado de vivienda, CONSIDERANDO:

- 1º. La prolongación de la situación económica actual ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no sólo sus empleos, sino también su residencia habitual y permanente, con el consiguiente riesgo de exclusión social de numerosas familias pontanas.
- 2º. Esto ha provocado la adopción de sucesivas medidas de política económica y social que, no obstante, deben completarse con otras que permitan su extensión a los particulares con la finalidad de mitigar esta situación.
- 3º. La Consejería de Fomento y Vivienda ha puesto en marcha el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, por el que se crea una red de oficinas de atención ciudadana que ofrecen un servicio público y gratuito en materia de prevención, mediación y protección de las víctimas de los desahucios, programa en el que colabora la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en virtud del Acuerdo Marco suscrito entre ambos organismos con fecha 19 de septiembre de 2012, al que se están adhiriendo numerosas entidades locales, mediante Convenios específicos, para garantizar el desarrollo y aplicación efectiva de estos servicios.
- 4º. El Ayuntamiento de Puente Genil está adherido al Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda desde el 21-02-2013.
- 5º. El Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control de gastos públicos y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, elevó el nivel de inembargabilidad en el caso de ~ deudores que hubieran perdido su vivienda habitual hasta el 150% del Salario Mínimo Interprofesional, aumentó del 50% al 60% del valor de tasación el límite mínimo para la adjudicación del inmueble y redujo al 20% el depósito exigido para tomar parte en la subasta.
- 6º. Por otra parte, el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, aprobó el denominado "Código de Buenas Prácticas", y la precitada Ley 1/2013, establece la suspensión inmediata y por plazo de dos años de los desahucios

de los deudores que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad en los términos previstos en la propia norma.

- 7º. De otro lado, la Ley 25/2015, de 28 de julio, de Mecanismo de Segunda Oportunidad y Reducción de la Carga Financiera y otras Medidas de Orden Social, entre otras medidas, ha ampliado el colectivo protegido por el Código de Buenas Prácticas a quienes se les excluye de las cláusulas suelo de las hipotecas y se prorroga dos años más la suspensión de los lanzamientos que venció el pasado mes de mayo de 2015.
- 8º. El pasado 1 de marzo de 2016, se suscribió convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre la detección de los supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, así como sobre la cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecuciones hipotecaria.
- 9º. Dicho Convenio tiene por objeto establecer un protocolo de actuación que desarrolle el procedimiento de comunicación entre la Autoridad Judicial y los servicios sociales de carácter general, sean competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Políticas Sociales o de las entidades locales que se adhieran al presente Convenio, y específicos en materia de vivienda, competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Vivienda o de carácter local, cuando por aquella, con motivo de un lanzamiento derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, se observe una situación de especial vulnerabilidad, sea por existir elementos que permitan pensar en la aplicación del Código de Buenas Prácticas Bancarias, de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, o de la Ley 25/2015, de 28 de julio, ya sea por razones de edad, imposibilidad de valerse por uno mismo o cualesquiera otras que pueda tener en consideración la Autoridad Judicial.
- 10º. La cláusula Quinta, en su apartado a), establece que las entidades locales que se quieran adherir al mismo deberán remitir a la Consejería competente en materia de Vivienda el documento de adhesión que figura como anexo al presente Convenio.
- 11º. El indicado Convenio, de conformidad con la cláusula Octava, no comporta gasto alguno para las partes firmantes, al centrarse en la elaboración de fórmulas de coordinación entre la Administración de Justicia, la Administración autonómica y local, insertándose las obligaciones de las partes en el desarrollo ordinario de las competencias propias. Cada una de las partes firmantes del Convenio, y las entidades locales que al mismo se adhieran, asumirán el coste de las actuaciones que deba realizar de conformidad con el clausulado del mismo y con arreglo a sus respectivas normas de gestión económica.
- 12º. De otra parte, el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, adoptó los acuerdos siguientes: 1. Creación de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria como unidad de esta Diputación Provincial, adscrita al Área de Bienestar Social. 2. Prestar aprobación al Convenio tipo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos que se adhieran para la prestación del servicio de asistencia en materia de vivienda. 3. Prestar aprobación al Convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Córdoba y la Diputación Provincial, en materia de defensa de la vivienda.
- 13º. El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en Sesión de fecha 30 de mayo de 2016 aprobó la formalización de convenio con la Excm. Diputación Provincial, referido en el considerando anterior.
- 14º. Es conveniente apurar todas las líneas posibles de amparo a las familias afectadas por la crisis, que se encuentren en una situación con “vivienda insegura” por un proceso legal de desahucio.

En su virtud,

PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil la adhesión al CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE

MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP), LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE 1 DE MARZO DE 2016, previo preceptivo de la Comisión Permanente Informativa Permanente de Desarrollo y Gobierno Interior, en los términos literales siguientes:

1. Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la adhesión a dicho convenio, conforme al Anexo del mismo.
2. Comprometerse a facilitar a la FAMP, para su remisión a su vez al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio, la estructura, organización, funcionamiento y recursos de los servicios sociales municipales que ponen a disposición de las personas que puedan beneficiarse de las medidas acordadas en el referido Convenio.
3. Comprometerse a dar una respuesta inmediata y a realizar una tramitación urgente a las solicitudes recibidas de los juzgados y comunicar, al Juzgado que conozca el asunto, la resolución que ponga fin al expediente del Ayuntamiento.
4. Comprometerse a garantizar la total confidencialidad de los datos personales y familiares a los que tenga acceso como consecuencia de las actividades realizadas, y a su tratamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
5. Comprometerse a contribuir, en colaboración con las demás partes firmantes del Convenio, a la difusión entre los vecinos del mismo.

Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cumplimiento la adhesión al referido convenio.”

D^a. Ana Cervantes Prieto pregunta lo mismo, sí puede venir junto con la propuesta el Convenio citado, a lo que contesta D. José Antonio Gómez Morillo lo mismo que con el punto segundo de esta Comisión.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con seis votos a favor de los Grupos Políticos del PSOE y PP, y con una abstención del Grupo Político de IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para efectividad del acuerdo adoptado.

PUNTO SEXTO.- RENUNCIA DE PUESTOS Nº 11 Y 13 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 22 de junio de 2016, al punto sexto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO CUARTO.- RENUNCIA DE PUESTOS Nº. 11 Y 13 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.

Conocida la solicitud por D^a. María de los Ángeles Rosa Ruiz, de fecha 27 de Abril de 2.016, con entrada en el Registro Municipal nº 3.304, solicitando la baja de los puestos nº 11 y 13 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“A la vista de la petición formulada por D^a. María de los Ángeles Rosa Ruiz, con registro de entrada nº 3.304, de fecha 27/04/2.016, solicitando la baja de los puestos nº 11 y 13 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

D^a. María de los Ángeles Rosa Ruiz, ocupa actualmente los puestos nº 11 y 13 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 30/04/16, debió haber dejado a tal fecha los puestos vacíos, y haber entregado las llaves de los mismos.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas y Exacciones (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que de los citados puestos con indicada fecha se hace entrega de las llaves correspondientes, dejando los mismos vacíos, y debiendo abonar las cantidades adeudadas, aún no puestas al cobro, correspondientes a los meses de febrero a abril del presente año, por el pago de la tasa de dicho puesto, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada con efectos de 30/04/16.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO SÉPTIMO.- RENUNCIA DE LA MESA Nº. 4 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 22 de junio de 2016, al punto quinto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO QUINTO.- RENUNCIA DE LA MESA Nº. 4 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.

Conocida la solicitud por D^a. Isabel Solano Duclos, de fecha 26 de Mayo de 2.016, con entrada en el Registro Municipal nº 4.295, solicitando la baja de la mesa nº 4 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“A la vista de la petición formulada por D^a. Isabel Solano Duclos, con registro de entrada nº 4.295, de fecha 26/05/2.016, solicitando la baja de la mesa nº 4 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

D^a. Isabel Solano Duclos, ocupa actualmente la mesa nº 4 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 26/05/16, debió haber dejado a tal fecha la mesa vacía, y haber entregado las llaves de la misma.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que de la citada mesa con fecha 26/05/16 se hace entrega de las llaves correspondientes, dejando la misma vacía, y debiendo abonar las cantidades adeudadas, aún no puestas al cobro, correspondientes a los meses de marzo a mayo del presente año, por el pago de la tasa de dicha mesa, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada con efectos de 26/05/16.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DE LA MESA Nº 4 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 22 de junio de 2016, al punto sexto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE LA MESA Nº. 4 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.

Conocida la solicitud por D^a. Carmen Cabello Pineda, de fecha 01 de Marzo de 2.016, con entrada en el Registro Municipal nº 1.745, solicitando la sea adjudicada la mesa nº 4 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“A la vista de la petición formulada por D^a. Carmen Cabello Pineda, con DNI nº 34.023.243-X, con fecha 01/03/2016 y registro de entrada número 1.745 de fecha 02/03/2016 solicitando le sea adjudicada la mesa número 4 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, para ampliar negocio de venta de flores.

INFORME DE SECRETARIA

1º. Actualmente la mesa nº 4 del Mercado de Abastos del Paseo del Romeral se encuentran adjudicada a D^a. Isabel Solano Duclos, si bien la misma tiene formulada renuncia al respecto con fecha 26/05/16, por lo que tal mesa le puede ser adjudicada, siempre que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia presentada por D^a. Isabel Solano Duclos.

2º. Conforme al artículo 5º del Reglamento de Mercados la adjudicación de los puestos o mesas se efectuará mediante concurso, dado que se trata de una concesión administrativa por ocupación de un bien de dominio público; no obstante, en peticiones análogas, el Ayuntamiento Pleno viene concediendo la adjudicación provisional al que lo solicita hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, debiendo constituir la fianza que corresponda de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor.

Los artículos que desea vender están recogidos en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Conforme al artículo 8, párrafo segundo del Reglamento de los Mercados Municipales de Abastos “Ninguna persona podrá resultar adjudicataria de más de un puesto de manera que los titulares de uno no podrán al mismo tiempo poseer otro dentro del mercado, excepción hecha de las mesas o bancos centrales”.

Caso de que se adjudique la mesa, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6-3-95, en el acuerdo se hará constar “con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación de las mesas, quedará sin efecto si se dan alguna de las causas recogidas en el artº. 14 del Reglamento de Mercados”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido, adjudicando provisionalmente, hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, la mesa nº 4 del Mercado de Abastos de “Paseo del Romeral” a D^a. Carmen Cabello Pineda, para ampliar negocio de venta de flores, con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación de la mesa, quedará sin efecto si se dan alguna de las circunstancias recogidas en el art. 14 del Reglamento de Mercados.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE PLANTA DE VALORIZACIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión ordinaria celebra el día 14 de junio de 2016, al punto octavo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE PLANTA DE VALORIZACIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO

A).- Proyecto de Actuación 2016/01.- Visto que ha finalizado el plazo de 30 días establecido para emisión del preceptivo informe de la Delegación Provincial en Córdoba de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía referente al proyecto de actuación para implantación de planta de valorización de neumáticos fuera de uso, promovido por OPTIMUS VALORIZACIONES, SL en Ctra. Casariche, Km 11,6, y no habiéndose recibido en este Ayuntamiento, al día de hoy, el citado informe, la Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1º.- La Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno para la aprobación del Proyecto de Actuación referenciado.

2º.- Publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- El propietario deberá constituir garantía por importe del 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el at. 52.4 párrafo 1º de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del importe total de la inversión con las mismas exclusiones señaladas para la garantía, que se devengará con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística preceptiva y posterior a la resolución que se adopte en el presente procedimiento.

4º.- La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración de 50 años fijados como duración cualificada urbanística de los terrenos. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 14/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.937, DEL DÍA 16/06/16, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL QUE HA INICIADO LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO EN CÓRDOBA.-

Leída por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, Dª. Verónica Morillo Baena, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tod@s los Vecin@s de Puente Genil somos conscientes del procedimiento de regularización catastral que se está llevando a cabo a través de la Gerencia del Catastro en nuestra ciudad. Este ente, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, está enviando por carta una serie de notificaciones indicando a los titulares de bienes e inmuebles tanto rústicos como urbanos y de características especiales que están inmersos en un procedimiento de regularización catastral y que por este servicio tienen que abonar una tasa de 60 euros por inmueble.

Este procedimiento forma parte de un plan de regularización que se inició en el año 2013 y que afecta a más de 8.000 municipios de todo el territorio nacional. Su principal objetivo es detectar aquellas construcciones, reformas y rehabilitaciones no declaradas por desconocimiento u otros motivos y que no están tributando correctamente.

Según indica el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, su formación y mantenimiento, así como la difusión de la información es de competencia exclusiva del Estado. Estas funciones, que comprenden, entre otras, la valoración, la inspección y la elaboración y gestión de la cartografía catastral, se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas.

En este caso, la Dirección General del Catastro ha contratado a varias empresas privadas para llevar a cabo las inspecciones en todos los municipios del territorio nacional y contrastar si las altas, bajas o modificaciones catastrales de los bienes e inmuebles han sido comunicadas al Catastro.

Todos sabemos que el valor catastral, que depende de diversos factores como la localización del inmueble o el tipo de construcción, tiene incidencia en la vida diaria y es una referencia clara en muchos trámites fiscales, entre ellos los que afectan a la compraventa de inmuebles, la tributación de la contribución o IBI, la declaración de la renta, el IRPF o el impuesto de plusvalía, entre otros.

Asimismo, consideramos que las inspecciones llevadas a cabo adolecen de rigor suficiente, ya que se han realizado únicamente mediante fotografías de vuelo aéreo e imágenes de fachada, sin personarse la empresa en los inmuebles afectados, unos medios que no se corresponden al valor de la tasa impuesta de 60 euros.

Compartimos la actualización catastral y los principios de igualdad social y fiscalidad progresiva, esto es, que pague más quien más tiene, pero entendemos que este exceso de celo y falta de rigor con el que se ha aplicado el procedimiento de regularización catastral provocará un grave perjuicio a los vecinos de nuestra Localidad, que verán incrementarse sus recibos del IBI, y anulando el esfuerzo que el Ayuntamiento de Puente Genil realizó con la bajada del porcentaje del IBI en el Presupuesto Municipal del 2016, pasando de un coeficiente del 0,951 al 0,7785, que supuso aproximadamente un 10% menos en su cuota.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Solicitar a la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la supresión de la tasa de 60 Euros por inmueble regularizado o en su caso una reducción que se ajuste al coste real del servicio para cada ciudadano.

2.- Instar a la Dirección General del Catastro a que exija a la empresa inspectora que asuma de forma íntegra la tramitación y gestión de los expedientes y que atienda de forma individualizada las dudas y reclamaciones de los vecinos afectados.

3.- Que en los casos en que se produzcan discrepancias en la valoración de la alteración catastral, el personal técnico de la empresa inspectora pueda realizar una visita in situ del inmueble con el fin de contrastar la falta de concordancia entre la realidad física y los datos que posee el catastro.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2.016, al punto noveno de orden del día.

Concluido el debate a lo largo del cual por el Sr. Portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, se propuso añadir otro punto al acuerdo con el siguiente tenor:

“Instar a la Dirección General del Catastro que asuma las competencias con los recursos necesarios para que no se den este tipo de situaciones en las campañas de actualización del Catastro.”

Propuesta que fue aceptada por el Grupo Socialista.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido, y el dictamen que a la misma se refiere con la adición propuesta por el Portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA, que copiada ha sido.

B).- MOCIÓN DE FECHA 14/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.938, DEL DÍA 16/06/16, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.-

Leído el epígrafe de esta moción, siendo las veintiuna horas y cinco minutos se ausenta el Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado.

Leída por la Sra. Concejala Delegada de Agricultura, D^a. Ana María Carrillo Núñez la moción que transcrita es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Puente Genil muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Segundo.- El Ayuntamiento de Puente Genil solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2.016, al punto décimo de orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de PSOE e IU-LV-CA, y cuatro votos en contra de los señores concejales y señora concejala del grupo político del PP, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido y el dictamen que a la misma se refiere.

C).- MOCIÓN DE FECHA 20/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5031, DEL MISMO DÍA, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EJE COMERCIAL MATA LLANA-CALLE AGUILAR.-

Leída por el Sr. Concejales del Grupo del PP, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, la moción que transcrita es como sigue:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN:

RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EJE COMERCIAL MATALLANA-CALLE AGUILAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, hace un par de semanas, le ha sido concedida a la zona principal del comercio de la localidad la denominación de “Centro Comercial Abierto”, con la homologación de la Junta de Andalucía. Consideramos conveniente poner sobre la mesa varias cuestiones muy necesarias para la consolidación del eje Matallana-calle Aguilar como columna vertebral del comercio, del ocio, del esparcimiento y del tránsito peatonal de Puente Genil, así como para la proyección futura de la actividad económica.

Hay que buscar y plantear nuevas fórmulas contra la decrepitud del comercio, y no debemos asistir impasibles al cierre de tiendas y establecimientos, y a la proliferación de carteles de “se alquila” o “se vende”, muy especialmente en la calle Aguilar.

De manera que lo mínimo que deberíamos hacer desde el punto de vista político es la adopción de incentivos que propicien la actividad comercial, así como apostar por la promoción de nuevas viviendas o reforma de las existentes en toda la zona que va desde el Paseo del Romeral hacia el Puente de Miragenil.

Uno de los asuntos fundamentales sería la peatonalización de la Matallana, limitando el acceso rodado a residentes y al abastecimiento comercial, con una fórmula semejante a la empleada en la calle Cruz Conde de Córdoba, que pasó de ser una vía en franco retroceso comercial, a la zona más pujante del centro de Córdoba. Hasta tal punto que las asociaciones de comercio de otras barriadas de Córdoba están solicitando actuaciones similares, como en el caso de la calle Jesús Rescatado. Por cierto, que si le va bien a la Matallana, la calle Aguilar tendrá más opciones de recuperar su esplendor comercial.

Este hito hay que enmarcarlo en la necesidad de trazar un eje de paseo Este-Oeste que permita recorrer a pie y en condiciones de seguridad el espacio entre la antigua Estación de Renfe y el Puente de Miragenil.

La clave para que una zona comercial triunfe es conseguir un elevado tránsito peatonal, una buena accesibilidad y, por tanto, disponibilidad de aparcamientos próximos. En el caso de la Matallana todos estos factores se dan, aunque haya que realizar algunas mejoras en el ámbito del transporte público, dotación de parques infantiles y actividades culturales y lúdicas que atraigan visitantes.

Otra de las medidas destacadas sería el entoldado de la Matallana y la calle Aguilar a ras de techo de los edificios, algo similar a lo ejecutado en muchas calles centrales de las principales capitales andaluzas, como el entorno de calle Sierpes en Sevilla o Larios en Málaga.

En cuanto a actuaciones sobre bienes públicos estaría la reforma y reordenación del Instituto Manuel Reina. Mantenerlo en su actual ubicación garantizaría un tráfico diario de cientos de personas entre alumnos, padres y profesores. Pero sería muy importante concentrar la actividad docente en el viejo edificio y eliminar el edificio anexo cuya ubicación, destroza gran parte de las posibilidades de aprovechamiento y compatibilidad de uso del resto del conjunto.

La modernización y reforma de su salón de actos podría constituir un atractivo cultural potenciando la programación de actividades en un espacio incardinado en pleno corazón de Puente Genil. El edificio noble ofrece muchas posibilidades para el desarrollo de exposiciones, conferencias, etc. Pero esto requiere imaginación y buena relación con la Consejería de Educación.

Especialmente importante sería la integración del enorme patio en la ciudad, lo que podría abrir nuevas alternativas de aparcamiento, reurbanización, ampliación de espacios libres, dotación de equipamientos, etc.

También parece conveniente replantear el actual modelo del Mercado de Abastos, que habría que potenciar buscando una mayor amplitud, con más comodidad para los clientes y otras iniciativas complementarias en el ámbito del ocio, la cultura o la restauración, que tan buenos resultados han dado en otras ciudades.

También debería apostarse por la ampliación de los espacios peatonales en la Plaza de España (San José), convirtiéndola en un polo de atracción mediante la integración de sus calles perimetrales: Rodolfo Gil, Ramón y Cajal y Manuel Melgar.

Además de lo expuesto deberían mejorarse los parques infantiles del parque de Los Pinos, e incluso crear un servicio de ludoteca en un espacio perfecto para tal fin.

El objetivo es consolidar el centro de Puente Genil como un entorno accesible, cómodo, dinámico y atractivo para el visitante. Poniendo al peatón en el centro de una estrategia de modernización en aras de una ciudad más habitable, más amable y más humana.

Por último no podemos olvidar la Estación AVE. Si algún elemento diferencial competitivo tiene Puente Genil frente a otros municipios es la existencia de dicha Estación. Y un reto ineludible sería convertir Puente Genil en destino de fin de semana de las grandes capitales cubiertas por la red AVE.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Tomando como base de partida las iniciativas expuestas, el Ayuntamiento de Puente Genil procederá a la elaboración de un plan de actuación para la consolidación del enclave comercial Matallana/Calle Aguilar que, por supuesto, integre a todas las calles aledañas o próximas. Un estudio multidisciplinar, hecho por técnicos profesionales y que cuente con la participación de las asociaciones de comercio, empresarios y vecinos de la zona, donde se estudien y determinen las medidas necesarias y su priorización en el tiempo. Es decir, una programación a medio plazo de actuaciones para promocionar el comercio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puente Genil continuará con su apoyo institucional a actuaciones en materia de infraestructuras y promoverá medidas de apoyo fiscal a la actividad comercial a través de bonificaciones y deducciones relativas a la ejecución de proyectos empresariales.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2.016, al punto octavo de orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con siete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de PP e IU-LV-CA, y catorce votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó no aprobar la moción que transcrita ha sido.

D).- MOCIÓN DE FECHA 17/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5039, DEL DÍA 20/06/16, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIAS 112 Y 061.-

Leída por el Sr. Portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCION:

RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIAS
112 Y 061

El servicio de Emergencias 112 surge de una iniciativa europea, con la pretensión de acercar los servicios de emergencia a la población a través de un único número de teléfono europeo que permite acceder a cualquier tipo de ayuda de urgencia.

Los Centros 112 reciben llamadas de la ciudadanía y coordinan los servicios operativos, tanto en emergencias ordinarias como en situaciones de grave riesgo y emergencias mayores, un servicio multidisciplinar que vela por la seguridad de personas, bienes y medio ambiente.

Las emergencias son un servicio esencial básico de atención a la ciudadanía, un derecho de la misma y un deber de la Administración pública su garantía sin merma en la calidad y sin obtener beneficios.

Sin embargo, en paralelo a la privatización de la gestión de estos servicios se viene produciendo una reducción de personal en las distintas salas de tele asistencia 112 de dos a tres personas por turno. Esto conlleva un riesgo a la hora de activar un Plan Territorial de Emergencia, ya que el Centro de Coordinación de Operaciones se configura con el personal de sala, obligado a abandonar sus terminales sin que haya personal de reserva localizable. Operarios de otras provincias atienden las llamadas derivadas de estas salas, también con plantillas bajo mínimos y con la sobrecarga de llamadas de emergencia que supone.

Además, las empresas adjudicatarias de estos servicios, que usan recursos públicos (equipamientos, líneas telefónicas, ordenadores, suministros básicos, etc.) han endurecido las condiciones laborales de la plantilla para incrementar sus márgenes de beneficio.

Ni siquiera se aplica el convenio colectivo de televenta que asiste a los operadores de emergencias, un convenio que ya de partida no se ajusta a la cualificación y actividad de la profesión. No se respetan tiempos legales de descanso, se cambian los turnos indiscriminadamente sin cadencia ni ciclo regular que garantice el descanso que les permita estar al cien por cien en el ejercicio de sus funciones.

No se dota a estos profesionales de apoyo psicológico ante exposiciones e impactos emocionales inherentes a las gestiones propias de las emergencias, y hay empresas que han sancionado y despedido a quienes han manifestado legalmente el incumplimiento de mínimos legales vigentes, con excusas poco rigurosas.

Una de estas empresas en concreto ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación e incumplimientos laborales; por la Agencia Española de Protección de datos, así como por diversos tribunales por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores y trabajadoras. EPES 061 ha despedido a 9 trabajadores con expedientes intachables tras 25 años de servicio.

Más allá del conflicto laboral, este recorte de plantilla y precarización de las condiciones laborales de los profesionales, afectan directamente a la calidad del servicio prestado a los usuarios que recurren a las emergencias en situaciones que en muchas ocasiones pueden tener consecuencias fatales.

El Parlamento de Andalucía aprobó dos PNL, tanto para 061 en diciembre de 2015 como para 112 en marzo de 2016, instando al Gobierno Andaluz a recuperar la gestión de ambos servicios, en los que se incluye el servicio de Salud Responde inherente al 061.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal propone al Pleno la instancia a la Junta de Andalucía por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes de los siguientes

ACUERDOS

1. Recordar al Gobierno Andaluz la voluntad del Parlamento tras la aprobación de las PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía a asumir su responsabilidad rescatando el servicio de gestión telefónica de emergencias, asumiendo a sus plantillas en los plazos acordados.

2. Eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicas de 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la Administración pública.

3. Readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 y retirada de sanciones derivadas de las protestas de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.

4. Acreditación profesional para el colectivo de tele operación de Emergencias, norma legal de noviembre de 2011 que hasta la fecha no ha sido impulsada por la Junta de Andalucía.

El Pleno con mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2.016, al punto séptimo de orden del día.

Concluido el debate a lo largo del que por el propio Portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA se aceptó la enmienda de sustitución que ya conocía, planteada por el Grupo Socialista, y que va en línea con los acuerdos adoptados sobre el tema en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar los puntos siguientes:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la realización de las actuaciones oportunas para la solución del conflicto laboral y la dignificación de las condiciones laborales de las plantillas de las contratas del 061 y del 112.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para que la gestión del servicio telefónico de tanto emergencias 112 como emergencias sanitarias 061 sea prestado directamente por la Administración Andaluza a través de una de las Agencias Públicas existentes, una vez que se valoren las consecuencias funcionales, económicas y jurídicas para el empleo y para los profesionales que actualmente prestan este servicio. Todo ello antes de que se venzan los contratos y encomiendas en vigor y siempre mediante los procedimientos legales establecidos.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a exigir, mediante los pliegos de las licitaciones a las empresas adjudicatarias de contratos de servicios de atención telefónica de emergencias de la Junta de Andalucía o de sus agencias públicas, su adhesión al “convenio colectivo propio de la operación de emergencias” que regule las funciones de este colectivo una vez que sea firmado el mismo.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento de Andalucía.

E).- MOCIÓN DE FECHA 17/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5.040, DEL DÍA 20/06/16, QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP E IU-LV-CA SOBRE LOS NIÑ@S ROBAD@S.-

Leída por el Sr. Alcalde, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Según los datos que barajan las diferentes asociaciones de afectados hasta trescientos mil bebés desaparecieron, fueron robados, durante la segunda mitad del pasado siglo en España. Según estas mismas asociaciones y expertos en la materia, se trata de una realidad silenciada, que comenzó teniendo un claro sesgo ideológico y concluyó, en su fase final, convirtiéndose en una trama de venta de seres humanos con fines lucrativos.

Esta realidad está repleta de historias personales desgarradoras que tienen un denominador común, el desarraigo familiar, el desconocimiento, el abandono, la desinformación, el vacío y la búsqueda de la verdad. La búsqueda de la identidad personal.

En Puente Genil también contamos con las vivencias desesperadas de algunas familias, como Francisco Castro Arjona y su esposa, en esa búsqueda vital de sus hijos supuestamente fallecidos, se encuentran ante la soledad y el desaliento como respuesta de la mayoría de las Administraciones Públicas, ya sean Hospitales, Registros Civiles, o privadas como Funerarias o Notarías.

Por ello, ante tal realidad, más allá de las cifras, cada caso tendría la entidad suficiente para reclamar la atención preferente de las Administraciones Públicas, siendo por su magnitud y extensión, su consideración y tratamiento como cuestión de Estado. La salud de nuestra democracia exige abrir ventanas y desempolvar legajos para cerrar.

En este sentido, el Ministerio de Justicia se comprometió hace ya casi tres años a implementar una serie de actuaciones que los afectados reclamaban.

El Gobierno ha creado un grupo de trabajo, coordinado por el Ministerio de Justicia, que tiene como objetivo el estudio, desde un punto de vista multidisciplinar, de los problemas que plantea la existencia eventual de casos de sustracción de recién nacidos.

En virtud de lo expuesto, los Grupos Municipales que conforman esta Corporación presentan al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a impulsar y adoptar, en colaboración y con respeto de las competencias de todas las administraciones competentes en la materia, las medidas precisas, a fin de que todas las instituciones y personas jurídicas y físicas, públicas o privadas, que colaboren directa o indirectamente con las diferentes administraciones públicas, y custodien de archivos, faciliten:

El cumplimiento de las órdenes judiciales respecto a la entrega de datos sobre los nacimientos, fallecimientos, enterramientos, desenterramientos e identidades biológicas de los interesados.

El acceso directo a los afectados a sus historias clínicas, sin necesidad de orden judicial cuando la Ley les ampare para obtener su información médica.

El destino y la identidad de los custodios actuales de los archivos médicos requeridos, en el caso de no mantenerlos bajo su custodia en la actualidad.

2.- Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas precisas para garantizar la atención directa y presencial a todos los ciudadanos afectados, así como para prestar asesoramiento y ayuda a los hijos biológicos que buscan a sus padres y madres, entre otras: la creación de una Mesa Permanente de Trabajo con representación de las diferentes administraciones públicas implicadas y de las asociaciones de afectados, la reordenación de la actual Oficina de atención a los afectados por casos de bebés robados, creada en el seno del Ministerio de Justicia, a fin de dotarla de operatividad y funciones reales y el impulso a la celebración de convenios de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas a fin de establecer e intensificar mecanismos de cooperación en esta materia.

3.- Pedir del Gobierno de España el impulso a las reformas legales y reglamentarias para la creación de una sección especializada en la Fiscalía General del Estado que permita investigar coordinadamente los hechos que presenten indicios de ser constitutivos de alguno de los delitos relacionados con el robo de bebés. Y con el mismo propósito último, crear una unidad de la policía judicial exclusivamente dedicada a esta tarea.

4.- Instar al Gobierno de España a impulsar las medidas legales a fin de que los delitos relacionados con la trama delictiva del robo de bebés sean tipificados como delitos de lesa humanidad y por tanto, adquieran la condición de imprescriptibles de acuerdo con lo previsto en el Código Penal.

5.- Adoptar los instrumentos necesarios para garantizar a todas las víctimas de la sustracción de bebés la adecuada cobertura jurídica, psicológica y asistencial, y, en particular, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y establecer a su favor mecanismos de ayudas financieras para la financiación de las pruebas de ADN precisas.

6.-Finalizar la base de datos sobre identificadores de ADN, creada en el seno del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses siguiendo todas las exigencias técnicas de la Comisión Nacional para Uso Forense del ADN, adscrita al Ministerio de Justicia.

7.- Crear una Comisión de la Verdad en relación los supuestos robos de recién nacidos y adopciones irregulares efectuadas entre los años 1940-1999. Para lo cual se elaborará un plan de trabajo y se procederá, por la misma, al análisis de toda la normativa de referencia y a su aplicación en los expedientes de adopción para proceder, si cabe, a las reformas legislativas que favorezcan la investigación de los hechos y eviten su futura comisión.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2.016, al punto undécimo de orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria a mano alzada y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido y el dictamen que a la misma se refiere.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA, planteó la siguiente pregunta:

El pasado sábado, al parecer hubo una avería, una fuga de agua en C/ Santos, saben que hubo una reclamación por parte de los vecinos y no sabemos hasta qué punto la empresa dio solución, y no sabemos tampoco hasta qué punto tuvo que ver con la empresa Aqualia una serie de cortes de agua en la calle, y la pregunta era así: ¿si la empresa ha dado algún tipo de explicación al respecto y si se le ha hecho algún tipo de reclamación y demás?

D. Francisco Carrillo Gómez, Concejal Delegado de Infraestructuras y Obras, contestó que se pusieron en contacto con la empresa a la que manifestaron que existía ese problema y comentaron que era simplemente un poro de la tubería, una pequeña avería que daba un poquito de agua y que lo que habían hecho para no provocar el encharcamiento era que por la noche contaban el agua y bajaban la presión para que no saliera agua excesivamente. Se le preguntó sobre la inmediatez de arreglar la avería y nos comentaron que, habida cuenta de que no era una rotura de gran significado y teniendo en cuenta que tenían que levantar la plataforma de la calle y utilizar maquinaria pesada, iban a iniciar los trabajos el lunes por la mañana. Por eso tranquilizaba a la ciudadanía porque, la verdad, ha sido un avería de menor entidad, aunque cualquier derrame de agua solía ser bastante escandaloso, pero el tema estaba controlado.

Seguidamente interviene, D. Antonio Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo Político del PP, para plantear los siguientes ruego y pregunta:

1.- Ruego a petición ciudadana: Se vienen celebrando comicios electorales, elecciones europeas, elecciones locales, autonómicas y generales y hay vecinos y vecinas que tienen una queja con respecto a la presencia reiterada de vocales y presidentes en las mesas electorales que tienen la oportunidad de estar una y otra vez; la respuesta que se les podía dar por lo que se nos ha dicho desde el Ayuntamiento y desde el servicio era que se trataba de personas que están en esa disposición y cuando fallaban los titulares van a cumplir con esa obligación; entonces por parte de los vecinos lo que se pide era que, si eso era así se haga una convocatoria para voluntarios y voluntarias de manera que haya una rotación y que no siempre se vean los mismos vocales y los mismos presidentes en las mesas, una y otra vez. Era un ruego que no sabía si existía base legal para poder hacerlo, pero como los ciudadanos/as tenían esa queja, ellos lo planteaban así.

La Sra. Secretaria General, previa petición de la palabra, contestó que eso no era un problema del Ayuntamiento sino de la Junta Electoral de Zona, por ello ella intervenía y estaba dando una respuesta como Delegada de la misma durante el proceso electoral, y que luego de elegirse los miembros de las mesas electorales por sorteo público ante el Pleno, se admiten todas las reclamaciones que formulan los nombrados para no concurrir, algunas tan variopintas como la de tener que asistir a un entierro el día de la votación, cuando puede que falten varios días; desde el Ayuntamiento se tratan de resolver esas reclamaciones en aras a lograr la debida composición de las mesas ya que algunas veces, dos días antes aún se estaban presentando reclamaciones al respecto. La Junta Electoral de Zona nunca ha tomado medidas pese a ser su obligación.

El Sr. Pineda dijo que los vecinos de lo que se quejaban era de ver a las mismas personas en las mesas en un comicio y en otro, y parece que siempre están en disposición las mismas personas.

La Sra. Secretaria General dijo que la ley prevé que la designación de los componentes de las mesas se haga, repetía, por sorteo público ante el Pleno, no existía otro modo, pero las circunstancias con que se encontraban eran que tenían que sustituir, con poco tiempo, a todo el que reclama y dice que no puede asistir, de manera que lo que se hacía era resolver el problema de la mejor manera que sabían y podían, indudablemente con el beneplácito de la Junta Electoral de Zona, porque eso no les correspondía a ellos resolverlo; he de decir en honor a la verdad que la Junta Electoral de zona siempre estaba de acuerdo con las decisiones que previamente se han adoptado desde el Ayuntamiento, y desde aquí recurrimos a las personas que sabemos están dispuestas y ojalá nos permitieran hacer la elección de otro modo;

porque el Sr. Pineda hablaba de personas que al parecer querían participar, pero lo cierto era que otras muchas cuando les tocaba no querían participar, encontrándonos en ocasiones con personas que van allí y constituidas las mesas, cobran y se van, y como el año pasado hubo que subir a un colegio a buscar a dos vocales para sentarles y que no se fueran. Quisiera por ello que el problema se pudiera resolver de otra manera desde la Junta Electoral de Zona y se establezca otra fórmula para elegir presidentes y vocales de las mesas; esa era su opinión.

El Sr. Pineda dijo que él hacía llegar lo que era la inquietud de los vecinos/as.

La Sra. Secretaria dijo que eran muchas las cuestiones que se tenían que atender durante todo el proceso pero resultaba llamativo que cuando les toca desistan y si no se les llama protestan; si se recurría a las mismas personas era porque se sabía a ciencia cierta, que no iban a fallar y las reclamaciones llegaban de un día para otro; no podía decir otra cosa, ojalá existiera otro modo de hacer las cosas como yo he dicho públicamente. Todo ello lo decía como responsable del proceso electoral y Delegada de la Junta Electoral de Zona el día de los comicios.

El Sr. Pineda concluyó diciendo que ya que no podía hacerse una convocatoria pública que vengan aquí los que quieran ofrecerse.

2.- Desde el 20 de marzo de 2016, habían pasado casi 100 días, Sr. Alcalde, le habían pedido reunirse para establecer un plan de emergencias para Puente Genil, que pudiesen atender casos como el que ocurrió en 20 de marzo; creemos que era necesario porque dentro de poco, en 45 días, se celebraba la Feria Real y era importante contar con ese plan de emergencia, que debía estar ya encima de la mesa.

El Sr. Alcalde dijo que se había tenido ya una reunión tanto con la responsable del Distrito Sanitario Sur de Córdoba como con el Director del 061 EPES de Córdoba, con el que se compartió la preocupación del Pleno y en que, se solicitó al menos una propuesta de cómo han trabajado en esta materia en los últimos años, y ya con ese informe luego se mantendrá una reunión con el resto de Grupos Políticos como se acordó y, posteriormente, se hará una planificación de cara a distintos eventos como la próxima Semana Santa o los que se consideren necesarios. Estaban esperando ese informe y cuando se tengan se mantendrá la siguiente reunión.

3.- Una pregunta relativa a lo que es la Comisión de Festejos, y era que estando a 27 de junio y a 45 días de la Feria, en la última reunión que se tuvo se habló a los colectivos de la posibilidad de apostar por tener un espacio fijo en la Feria por otras casetas, de uso rotativo, que podrían estar en disposición del Ayuntamiento; a la fecha que estaban no habían vuelto a tener noticias, aunque ya se nos habló de las características técnicas que eso podía tener, etc... y vemos que pasaba el tiempo y no se celebraba esa convocatoria. También recordaba que en esa reunión se propuso por el PP la posibilidad de que el día 14 de agosto se dedicara sólo al Festival de Cante Grande, de lo que sólo habían tenido noticias a través de la prensa; también les gustaría saber si el precio de la contratación del artista Antonio José, de 42.350 euros era la cantidad total o si, por el contrario la taquilla también iba a ser luego de la empresa contratante, y no para el Ayuntamiento. Estaban además a 45 días de la feria y querían tener esta información para transmitirla a aquellos que les preguntan, como también les gustaría saber si el espacio de pase de la feria, la plataforma única, se había planteado que tuviera una sola dirección, porque se temía que por su estrechez se pudieran crear problemas a la hora del suministro de las casetas, a la hora del paseo de caballos etc... porque, repetía era muy estrecho, aún cuando hubiera cabido la posibilidad de haberlo hecho un poquito más ancho.

El Sr. Alcalde indicó que la Sra. Concejala Delegada de Ferias podía, si lo tenía a bien contestar a las preguntas del Sr. Pineda.

D^a. María Dolores González Martos, Concejala Delegada de Festejos, indicó que no tenía problemas en contestar a las preguntas planteadas pero sí necesitaba saber si el Sr. Pineda se refería a la Comisión de Festejos o a la reunión de casetas, porque eran dos cosas distintas.

El Sr. Pineda dijo que en la Comisión de Festejos se les había venido dando información; luego se tuvo la reunión de las casetas en la que se les dijo que el proyecto se les iba a entregar y veían que pasaba el tiempo y no era así, cuando necesitaban verlo para planificar.

D^a. María Dolores González Martos, contestó que la reunión de las casetas se celebraría en la semana del 15, de manera que, si es que no le habían llegado aún, la convocatoria estaría a punto de llegarles, siendo que, de hecho, hoy mismo se había hablado con el técnico para que se mande; por otro lado, se celebrará una reunión con el Sr. Arquitecto y el Sr. Aparejador y le informarán respecto a lo que las casetas. En cuanto al paseo del recinto, si ha pasado el Sr. Pineda por allí, podía comprobar que en la puerta de la caseta municipal había una señal de dirección prohibida, por lo que se sobreentendía que iba a tener una sola dirección.

En lo que se refería a la cantidad a abonar por la actuación de Antonio José, y como ya se dijera en rueda de prensa, en ella se englobaba todo.

Finalmente, y en lo que se refería al Festival de Cante, mi compañera podía contestarle.

La Sra. Concejala Delegada de Promoción del Flamenco y Cooperación al Desarrollo, a D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, indicó que el miércoles tenía una rueda de prensa donde iba a informar de la decisión que se había tomado respecto al Festival de Cante Grande, pero ya que se le había formulado una pregunta al respecto, contestaría aquí en el Pleno; y la decisión que se había tomado había sido difícil porque se habían tratado de conjugar los intereses en juego, de un lado se había contemplado que no todo el mundo era aficionado al flamenco, sino sólo un sector, y de otro el que el día 14 era en este pueblo tradición que fuera el día de las atracciones por el día del niño, que todo el mundo estaba deseando ir a la feria, y que todo el que monta una caseta o una atracción quiera sacarle el máximo rendimiento y después de echar números y de sopesar todo lo indicado se había decidido que el festival se iba a sacar fuera del recinto ferial y se celebraría en el colegio Agustín Rodríguez, esperando que todo el mundo pueda disfrutar tanto de dicho festival en su 50 aniversario, y de la feria a quién no le guste el flamenco.

Finalmente, el Sr. Alcalde felicitó en nombre de todo el Pleno a los agentes de la Policía Local que la semana pasada en un incendio de una vivienda, habían logrado sacar con vida a una persona que estaba dentro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 27/06/2.016

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO EL 25 DE ABRIL DE 2016 ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO, Y CESIÓN DE USO DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA ALBERGAR UNA LANZADERA EN PUENTE GENIL.-

D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, pidió se explicara con un poco más lo de la lanzadera.

El Sr. Alcalde dijo que en el expediente constaban los distintos convenios que la Junta de Andalucía había suscrito con las fundaciones que se expresan en la propuesta, como eran fundación Telefónica y Santa María la Real, existiendo el compromiso del Ayuntamiento de Puente Genil para que veinticinco jóvenes acudan a un proyecto de lanzadera tal como venía estipulado en esos convenios; el compromiso municipal radica en la cesión de un espacio para que en él se puedan realizar las sesiones y unos espacios, uno como despacho del profesor y otro como almacén.

Seguidamente, el Sr. Concejel Delegado de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda, D. Francisco Santiago Morales Cabello, con el permiso del Sr. Alcalde,

añadió que la lanzadera de empleo se prevé con una duración de cinco meses y, como bien había referido el Sr. Alcalde, estaba previsto que participen veinticinco jóvenes en programas de empleo relacionados con las nuevas tecnologías y un técnico. La única obligación que asumiría el Ayuntamiento sería la cesión temporal de las instalaciones y la aportación de cinco equipos informáticos dotados con acceso a internet.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 14/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.937, DEL DÍA 16/06/16, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL QUE HA INICIADO LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO EN CÓRDOBA.-

D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, añadió que la moción que presentaba el grupo municipal socialista era consecuencia de la labor de inspección, que afecta entre otras localidades al municipio de Puente Genil, que iniciara el Ministerio de Hacienda; una regularización catastral que como bien se explica en el texto de la moción, consiste en nuevas altas catastrales, y una nueva valoración catastral por obras, reformas realizadas en los inmuebles o construcciones existentes. Esta revalorización tendrá repercusión en el recibo del IBI fundamentalmente, así como en el importe del plusvalía que se ha de pagar cuando se venda un inmueble, en tanto se revaloriza al alza el valor catastral y, evidentemente, ello afecta al recibo que cada vecino y vecina deba pagar por esos impuestos. Se presentaba esta moción, no porque el grupo municipal socialista esté en desacuerdo con la labor de inspección que está llevando a cabo el Ministerio de Hacienda, porque también aquí en el Ayuntamiento, a través del departamento del catastro se viene haciendo periódicamente esa labor de inspección, con objeto de lograr un trato igualitario entre los vecinos y vecinas, sino por la forma en que se estaba llevando a cabo esa labor de inspección, porque estaba perjudicando a los vecinos y vecinas de Puente Genil, en el sentido de que se está haciendo en base a fotografías aéreas, groso modo, a nivel muy bruto, cuando, en cambio en la labor de inspección que realiza de oficio el Ayuntamiento nuestros propios técnicos la realizan visitando los inmuebles, in situ, tomando mediciones y dando un trato personalizado a los vecinos y vecinas; entendían que la labor de regularización que está realizando la Dirección General del Catastro debiera hacerse de este mismo modo, porque de lo contrario será el vecino el que tenga que demostrar que esa regularización está mal hecha, en el caso de que así sea, o a través de la oportuna reclamación ante el citado organismo y en este caso era el departamento del catastro del Ayuntamiento el que estaba asumiendo esa función, ocurriendo que más ciento treinta reclamaciones ya se han presentado en este Ayuntamiento, además de otras muchas que se han formalizado de forma electrónica. Se viene, por ello, a solicitar en esta moción el que se doten de medios y recursos necesarios para que sea la propia Dirección General del Catastro la que asuma este coste y esta atención al ciudadano y ciudadana de forma correcta, aplicando con rigor la regularización catastral.

Seguidamente interviene, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que estaban de acuerdo con la moción, con la exposición, pero no con las formas porque, ocurría que la Dirección General del Catastro no estaba invirtiendo los recursos necesarios para esta actualización del Catastro, porque lo que ocurría era que se contrataba una empresa externa para que haga esa labor, y a su vez esa empresa subcontractaba a una serie de agentes que iban a comisión y como solía ocurrir en las subcontrataciones el grueso del beneficio se quedaba en otro lado y acababa pagando el ciudadano. Aludían a que se ajustara el precio al costo real del servicio y ahora mismo éste lo conocerá la empresa adjudicataria y la manera en que la Administración sepa cuál sea ese coste real es que lo asuma con sus propios recursos. Estaban de acuerdo en instar a la Dirección General del Catastro a que exija a la empresa inspectora que asuma la tramitación y gestión de los expedientes, pero tenían la duda, respecto al tercero de los acuerdos a adoptar, ya que se habla de “que en los casos en que se produzcan discrepancias en la valoración de la alteración catastral, el personal técnico de la empresa inspectora puede realizar una visita in situ del inmueble...”, y ellos entendían que cualquier

ciudadano o ciudadana afectado o afectada no tendría problemas en que llegue alguien y pueda visitar su casa para comprobar y contractar los datos, de modo que no sabían muy bien a quién se estaba instando en este tercer acuerdo.

El Sr. Alcalde dijo que a la empresa, que no quería ir.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que si era así y un ciudadano reclamaba la visita in situ, la empresa tendrá que ir. Al hilo de la intervención de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda podría también incorporarse otro acuerdo, y así se lo sugería y en los siguientes términos: "Instar a la Dirección General del Catastro a que asuma las competencias con los recursos necesarios para que no se den este tipo de situaciones en las campañas de actualización del catastro". Iban a votar a favor.

A continuación, tomó la palabra, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que los concejales y concejala de su grupo estaban de acuerdo con el espíritu de la moción. Se dejaba claro en la moción que esta labor se podía llevar a cabo a través de diversas fórmulas de colaboración, como la que se solicitó al Ayuntamiento que ha venido colaborando, y desde aquí debía encontrarse siempre la solución mejor para los vecinos y vecinas, porque era al Ayuntamiento al que venían para que se resuelvan las situaciones. Estaban de acuerdo pero, si querían, si desde el grupo socialista lo tenían a bien, plantear una enmienda de adhesión, sumando a los acuerdos que plantean en la moción, otros, que son:

1º.- Que desde el Ayuntamiento de Puente Genil se prepare e inicie una campaña informativa, si no se ha hecho ya, dirigida a los vecinos y en especial a los que se ven inmersos en el proceso de regularización para que tomen conocimiento exacto de los efectos de la misma; 2º.- Que desde el equipo de gobierno se vea la posibilidad de reducir el tipo aplicable a la base imponible del IBI para que el aumento de esa base imponible no afecte a la cuota tributaria, de cara a la elaboración de los presupuestos en la parte correspondiente a los ingresos y, 3º.- Que desde el equipo de gobierno se estudie la fórmula menos gravosa de aplicar a los afectados por este proceso regularizador en la evolución del incremento de la cuota bien mediante aplazamientos, reducciones que se puedan ver, 4º.- Que desde el equipo de gobierno se inicien los trámites para la eliminación del recargo sobre el IBI y 5º.- Que el Ayuntamiento de Puente Genil, solicite al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, como entidad que gestiona la recaudación de nuestro municipio, la colaboración necesaria para solventar las dudas y posibles reclamaciones que puedan surgir en este proceso de regularización catastral aparte de todo lo que se pueda pedir a las empresas.

El Sr. Alcalde interviene para decir que respecto a la campaña, se hizo para avisar que se iba a producir esta inspección fiscal, instando a los vecinos a que presentaran voluntariamente las declaraciones de obra que hubieran hecho en los últimos años; aparte la labor inspectora de oficio que, como había explicado la Sra. Concejala, tenía la diferencia de que no se exigía el abono de una tasa; evidentemente si se le detecta una ampliación que supere el 5% del valor actual se le incluiría en su próximo recibo. En cuanto a la disminución del recibo, resultaría que aquel que tiene más va a pagar igual que el que tiene menos, con lo cual, entendían, que no era una propuesta aceptable; se trataba de una inspección fiscal igual que la que podía producirse en el Impuesto sobre la Renta que si se detectan unos ingresos que no se han declarado, Hacienda hace una paralela para pagar por esos ingresos no declarados. En cuanto a la bajada del tipo impositivo se podría discutir en septiembre con motivo de la modificación de ordenanzas y como iba a haber una revalorización general de los valores catastrales del Municipio porque el Ministerio de Hacienda está considerando que los valores deben acercarse al 50% del valor de mercado este año nos van a subir el IBI un tanto por ciento, y no sólo a los que son objeto de regularización. Sí tenían el compromiso, como ya hicieron en el ejercicio pasado, en bajar el tipo para que el recibo no se vea afectado, y se iba a llevar a cabo en septiembre. Pero ahora lo que se estaba haciendo por parte del Ministerio era detectar supuestos que no estaban declarados y lo que sí se había puesto de manifiesto era que, por el contrario del trato personalizado que desde el Ayuntamiento se daba a los vecinos yendo de vivienda en vivienda, la empresa detecta las

variaciones a través de fotos que sólo pueden captar una variación de superficie pero sin llegar a concretarse si se trata de un trastero, una chapa de las que se ponen en las azoteas o lo que sea..., y que luego si tienen una valoración diferente dependiendo de cómo se contemplen; por ello invitaban, primero a los vecinos a que reclamen y luego a la empresa a que atiendan esas reclamaciones y, ya que les iban a cobrar una tasa de 60 €, que se la trabajen. Fundamentalmente ese es el objetivo de la moción aunque están de acuerdo en que cada uno pague conforme a lo que realmente tiene, pero pagar además una tasa por la inspección les parecía que no era de recibo, que sería igual que si nos exigieran pagar a los inspectores de Hacienda. El Ministerio tenía que haber resuelto el tema de otro modo o haber permitido que los Ayuntamientos colaborásemos voluntariamente, cosa que no ha hecho, sino que lo que ha hecho era contratar empresas después de un concurso. Finalmente y por lo dicho, entendían que las adiciones planteadas por el grupo popular no procedían.

D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Hacienda, vuelve a intervenir para decir que en cuanto a las fórmulas menos gravosas como el Ministerio no había puesto a disposición del ciudadano ningún departamento especial y cercano para que pueda ser atendido en cuanto a las reclamaciones, el departamento de Catastro Municipal estaba asumiendo esas reclamaciones y eran los técnicos de dicho departamento los que están atendiendo a los ciudadanos y ciudadanas de forma directa.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, indicó que las adiciones planteadas por el grupo del PP merecían ser estudiadas con más detenimiento y de manera más pormenorizada.

El Sr. Alcalde apuntó que bien podían presentar ellos una moción en otro pleno con esas adiciones.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, indicó que ellos habían dicho que la moción tal como estaba la iban a aprobar, y las adiciones no tenían otro objetivo que atender mejor a los vecinos pero podían esperar y no les importaba, presentar una moción con esos puntos de acuerdo y así se podían discutir mejor.

B).- MOCIÓN DE FECHA 14/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.938, DEL DÍA 16/06/16, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.-

Leído este epígrafe del orden del día se ausenta D. José Luis Fernández Casado, el Sr. Interventor, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

D^a. Ana Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Agricultura, añadió que según la última información a que habían tenido acceso, la convocatoria sectorial que aparecía en la moción, se ha realizado para este jueves día 30, curiosamente era el último día del plazo para hacerlo porque como sabían el plazo que la Unión Europea (UE) nos permite para poder negociar estos criterios para obtener ayudas más justas, terminaba el 1 de julio. Aunque parece que vamos tarde estaban ante una oportunidad para que España adecue mejor los criterios de reparto de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) y sin duda eso era lo que estaban esperando nuestros agricultores de nuestra provincia y de toda nuestra Comunidad; oportunidad que aunque era pequeña le va a dar dignidad a nuestro campo y a nuestros agricultores con ese reparto justo que era lo que se demandaba con la presentación de esta moción. Como sabían, la Consejería de la Junta de Andalucía el día 3 de junio remitió al Ministerio un documento en el que se hacían una serie de propuestas para incrementar las ayuda de la PAC para nuestros agricultores en torno a unos 35 ó 40 millones de euros anuales y ayudas asociadas a sectores importantes como eran el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; por tanto se estaba ante una cuestión de voluntad y desde luego nuestro compromiso debía ser con nuestra tierra y nuestros agricultores y también con los que se van a ver afectados aquí en Puente Genil y al menos este grupo político lo tenía claro; también tenía claro que éste tenía que ser el compromiso de todos mucho más allá de los ideales políticos que cada uno tenga; además no se podía olvidar la importancia del sector agroalimentario en nuestra Comunidad y nuestra provincia porque se trata de un eje estratégico para el desarrollo

rural y para generar riqueza en nuestra provincia y de ello dependían muchas familias no sólo en Córdoba sino también en Puente Genil. Eran 902 millones de euros de menos lo que iba a recibir el campo, y el campo cordobés se verá afectado en 109 millones y Puente Genil también se verá afectado; desde luego en este período 2014-2020 en 5,5 millones de euros, eso venía a ser una anualidad de más de 800.000 €; fondos imprescindibles desde luego para poner en marcha proyectos de inversión en infraestructuras agrícolas y para la mejora de la calidad de vida en el mundo rural y desde el convencimiento de que el camino a seguir tiene que ser el de buscar el consenso de todas las Administraciones y de trabajar para mantener el compromiso firme con el sector del olivar permitiendo su mejora y un futuro esperanzador, esperaba el apoyo del resto de grupos y su voto afirmativo.

Seguidamente interviene D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, que indicó que desde su grupo iban a apoyar la moción, y aunque pensaban que la PAC debía tener una revisión más profunda en cuanto al reparto de ayudas; sabían que había tenido diversos períodos, el objetivo a conseguir ha sido distinto en cada uno de ellos, una vez más comprensible y otras veces menos por parte del sector agrario pero a diferencia de lo que ocurría hasta los años 90, que lo que se trataba era el abastecimiento de los mercados, estaban en otro período diferente en el que de lo que se trata era de remunerar cosas que el mercado no valora, como son el cuidado del medio ambiente, los territorios y la población rural; aparte de eso había que tener en cuenta que el sector de la agricultura era considerado estratégico para salir de la crisis y por lo tanto era mayormente incomprensible este recorte de fondos, puesto que España en general y Andalucía muy en particular era una de las Comunidades de la UE con una tasa de desempleo más importante. Por lo tanto: el apoyo rotundo a la moción y en concreto al punto segundo; no les extrañaba que se hubiera convocado esa reunión in extremis cuando la negociación de los fondos también se llevó a cabo bastante tarde, avanzado ya bastante el período sin tener nada en firme, lo que contrastaba con uno de los principios fundamentales de este marco estratégico de este período, que es la gobernanza multinivel, es decir que haya mayor participación de los Estados y Organizaciones implicadas.

A continuación, tomó la palabra D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para comenzar diciendo que, como ya adelantaron en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, el voto de su grupo iba a ser en contra, porque lo que se argumentaba en la moción no era cierto tal y como se planteaba en la misma. Esos 902 millones de euros de que se había hablado no los recibía directamente ninguna Comunidad Autónoma (CA), sino que los recibían directamente los agricultores, aunque su cuantía se determine en función del número de agricultores censados y a día de hoy aún no habían visto ninguna manifestación de agricultores que reclamen esas ayudas de la PAC; sí habían visto manifestaciones de representantes políticos. También votaban en contra porque no se podía olvidar el pasado y en aquella negociación que se llevó a cabo con la Ministra de los medios que dejó la tarea a medio hacer, en el sentido de que aquella PAC que se negoció hubiera hecho perder a los agricultores andaluces una cifra mareante de millones y que afortunadamente se pudo modificar. También que la Junta de Andalucía debía haber hecho los deberes en la parte que le correspondía en lo que eran los fondos de desarrollo rural porque Andalucía recibió en los años 2007 y 2013 una asignación de 2.117 millones de euros de los fondos de desarrollo rural y de ellos sólo se ejecutaron 1962, con lo cual se perdieron 154,6 millones por no hacer los deberes. Además se perdieron otros 44 millones de euros que eran los que le correspondían de financiación nacional al no ejecutar la parte comunitaria. Total, casi 200 millones de euros que se perdieron por dejar de hacer el trabajo que se tenía que haber hecho. Era importante que la Junta de Andalucía haga el trabajo en el ámbito del desarrollo rural porque estas ayudas iban a venir para los jóvenes agricultores, sector que cada vez se va quedando con menos relevo generacional y estas ayudas irán en aumento a medida que aumente el número de agricultores, que haya demandantes de estas ayudas; ¿por qué se recibía en Andalucía menos ayudas?, sencillamente porque había menos agricultores, pero los que siguen ejerciendo su actividad seguían

recibiendo las ayudas, y eso ni lo decía ni lo explicaba la moción. Estaban a favor de que se defiendan los intereses de nuestros agricultores y sobre todo en Andalucía donde la tierra tenía una base importante, como había dicho la señora Carrillo con referencia al sector agroalimentario pero el trabajo que se había hecho en unos cultivos tan importantes como el olivar y la vid los agricultores iban a seguir recibiendo sus ayudas. Eran, repetía, éstos los que recibirían las ayudas, no Andalucía que además recibió menos porque ejecutó menos y el dinero que se quedó sin ejecutar lo perdió la Junta de Andalucía, y eso tampoco se decía en la moción y había que decirlo. De manera que se debía reconocer lo que no se había hecho que había llevado a recibir menos. Ya para finalizar, el Sr. Pineda dijo que los concejales y concejala de su grupo estaban a favor de la defensa de algo tan fundamental para Andalucía como era el campo y los agricultores y también estaban y estarían siempre a su lado, pero lo que no iban era a aprobar una demagogia y consentir que se aprovechara una cuestión de un trabajo que la Junta de Andalucía no ha hecho en condiciones y utilizar a los agricultores para esto.

Acto seguido interviene de nuevo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Agricultura, para comenzar agradeciendo el apoyo y el voto favorable a la moción por parte del grupo de IU-LV-CA, y su compromiso con el campo. Continuó diciendo que, en cuanto al grupo del PP lamentaba la intervención que había tenido al decir que los datos no eran ciertos, cuando estaban ahí, y no había utilizado demagogia en ningún sentido; ahora bien lo que se tenía claro era que los concejales y concejala del grupo del PP acababan de perder una oportunidad de ponerse del lado de los agricultores porque sabían que los más perjudicados serán los pequeños agricultores, de los que había muchísimos en Puente Genil; pero bueno ellos iban a seguir defendiendo lo que su partido del PP les dice que defiendan y eso ella lo lamentaba; cuando el Ministro Arias Cañete cifró en 60 millones las pérdidas de ayudas directas, lo que el Sr. Pineda tendría que reconocer, porque eran datos reales, era que al final habían sido 615 millones de euros, pasando del 0,67% a un 6,29%. Defendían que la provincia de Córdoba no se iba a ver afectada con el reparto de la PAC y ella les decía que sí; de hecho había tenido oportunidad de hablar con agricultores, pequeños agricultores y que ahora diga que no era verdad, pues no sabía qué dirán esos pequeños agricultores respecto a que el PP decía que no se verían afectados, y no sabía la cara que algunos le iban a poner. La realidad era que Andalucía había perdido 902 millones y Córdoba 109 millones y que el colectivo más afectado desde luego serán los agricultores y ganaderos que recibirán menos 5.000 €, cuyos ingresos se verán recortados en un 16%, y este dinero de los pequeños agricultores y ganaderos, de los que teníamos muchos en la provincia de Córdoba, irá a parar a grandes propietarios; el sector más afectado es el olivar de pendiente que en Córdoba ocupaba 107.000 Ha que tampoco recibirá ayudas, para hacerlo más competitivo. El grupo político del PP debía ponerse de parte de sus agricultores. Lamentaba, repitió la Sra. Carrillo, ya para concluir, que el grupo político del PP hubiera perdido esta oportunidad, creyendo que de verdad el camino a seguir era el del consenso y trabajar por un reparto justo y desde luego el grupo político del PSOE seguirá trabajando por ello, estén donde estén.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, interviene para decir que los integrantes de su grupo no querían entrar en polémicas de quién lo ha hecho mejor o peor porque creían que las organizaciones sindicales agrarias y de productores llevaban años con la alternancia del PSOE y del PP en el gobierno central, demandando mejoras que muchas veces no habían sido atendidas, pero si les gustaría hacer una puntualización a un dato dado por el Sr. Pineda referido a que el número de agricultores ha descendido, y les gustaría arrojar un dato que les parecía importante, de trabajadoras que estaban en la sombra, y eran las trabajadoras, las agricultoras; y decía esto porque había una ley de cotitularidad compartida de explotaciones agrarias del año 2012 ó 2013, cuyo fin era que esas mujeres, trabajadoras del campo que estaban siempre a la sombra normalmente de sus maridos tuviesen una cotización y gozaran de la igualdad laboral de la que gozaban sus esposos; sin embargo esa ley nunca había tenido dotación

presupuestaria y por ello no es que quizás disminuya o esté disminuyendo el número de agricultores sino que, quizás, existe o existía el doble de los que ahora mismo hay.

A continuación, interviene el Sr. Pineda, portavoz del grupo político del PP, para decir que a la Sra. Carrillo que no lamente la oportunidad que dice ha perdido el grupo popular porque eran muy conscientes de lo que tenían que hacer, de manera que ella defiende lo que tenga que defender y ellos asumirán lo que defiendan; no sabía con cuántos agricultores hablará la Sra. Carrillo al cabo del día, pero ellos también tenían oportunidad de hablar con agricultores y por ello, ella tendrá sus datos y ellos los suyos, y ella tendrá su verdad y ellos la suya pero no lamente nada por ellos aunque le agradecían enormemente su preocupación; pero debía quedarse tranquila. Se ratificaban por ello en que lo que el grupo socialista manifestaba aquí ocultaba parte de la verdad; no había dicho que los datos fueran mentira sino que ocultan parte de la verdad, porque faltaban datos y entonces ya la cuestión se clarificaba. Realmente, continuó el Sr. Pineda, el campo andaluz llevaba esperando una reforma agraria toda la vida, pero sí debía decir que aquella negociación, que antes había referido, que hizo la Ministra de los medios menos mal que no siguió porque de ser así, sí que tendrían que estar preocupados en Andalucía y los agricultores porque la tasa lineal que marcó hubiese causado un enorme perjuicio para los agricultores; todavía, todas las PAC están faltas de ese paso para llevar esa reforma agraria que se llevaba siglos buscando, la negociación posterior a que el PSOE saliera del gobierno había mejorado enormemente la PAC, y quizás eso les duele.

La Sra. Carrillo, Concejala Delegada de Agricultura, replicó que había que ver que después de cuatro años y medio de gobierno del PP todavía siguen culpando a la Ministra Rosa Aguilar; pero no entraría en eso. Ellos iba a seguir defendiendo la PAC desde los datos ciertos con que contaban y ustedes Sr. Pineda seguirán defendiendo lo que consideren, pero estaba claro que no era sólo el campo andaluz el que se verá afectado con las políticas del PP; pero desde luego ellos seguirán manteniendo el compromiso con su tierra, con Córdoba y con Puente Genil. En cuanto a si hablaba con muchos agricultores lo cierto era que sí, que hablaba con muchos aunque pudiera ocurrir que no fueran los mismos con los que hablaba el grupo del PP.

El Sr. Alcalde, finalmente, dijo que había que resaltar que se trataba de una medida aprobada por el gobierno del PP, no se trataba de una negociación hecha por la Ministra de los medios; la ha cerrado el gobierno del PP, y lo han arreglado quitándole precisamente a los agricultores que menos tienen, de manera que que le quiten la subvención al olivar de pendiente no lo decía Bruselas, sino que lo decía el gobierno del PP; que en vez de reducir al que más subvención o ayuda recibe y que lo hagan con el que menos recibe lo hace el PP, éste tendrá que asumir que esa era su responsabilidad cuando 100 ó 120 alcaldes habían ido a pedir una reunión a la Ministra, la que les puso fueron dos coches de la policía nacional para escoltarlos, teniendo más seguridad que nadie, pero no les permitió entrar en el Ministerio para explicarle los problemas que la Concejala Delegada de Agricultura de Puente Genil les había transmitido, de manera que les sorprendió que tuviera tanto mimo con los Alcaldes desde el punto de vista de la seguridad y no se acuerde en cambio, de los pequeños agricultores de Andalucía.

C).- MOCIÓN DE FECHA 20/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5031, DEL MISMO DÍA, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EJE COMERCIAL MALLANA-CALLE AGUILAR.-

El Sr. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, dijo que como la exposición había sido larga sólo quería comentar diversas cuestiones; primero felicitar a los comerciantes y al propio Ayuntamiento por la obtención de esta catalogación como centro comercial abierto y especialmente a los concejales, el actual Francisco Santiago Morales y el anterior Francisco Carrillo por el trabajo que realizó en años anteriores porque se había trabajado especialmente bien para lograrlo. Pero dicho esto, entendían, que se debía dar un paso más y no esperar mucho tiempo más para hacerlo, adoptando una serie de medidas, algunas a medio plazo y otras a corto plazo que se podían dar para mejorar o propiciar la actividad comercial; necesitábamos

apretar el acelerador porque se estaban viendo como algunas zonas comerciales se estaban llenando de locales vacíos, como ocurría en calle Cruz del Estudiante y calle Aguilar. Por ello se precisaba de una planificación a corto y medio plazo que incluso podía llevarles a adoptar ya medidas o incentivos de cara al próximo pleno de ordenanzas en torno a octubre o noviembre; incluso, hablando con comerciantes se ponía en evidencia ya necesidades del día a día que, aunque no eran el objetivo de la moción, se podían comentar, como mejoras en limpieza y otras referidas a un campo multidisciplinar, de manera que no se hablaba sólo de mejoras en obras de infraestructuras sino que se estaba hablando de medidas de coordinación de actividades culturales, de disponibilidad de eventos, de dar más alternativas de ocio y de alguna manera incluso a nivel turístico atraer visitantes y con ello potenciar nuestro comercio. Ello precisaba de un trabajo serio, de planificación y sin tiempo que perder. Por todo ello esperaban el apoyo a esta propuesta.

Interviene, seguidamente, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que se sumaban a la felicitación del grupo popular tanto al Ayuntamiento como a la Asociación de Comerciantes de la distinción de Centro Comercial Abierto que le ha sido concedida la última semana. Les gustaba la moción y no iban a ser ellos los que pusieran trabas a que desde la Administración y el Ayuntamiento, como Administración más cercana, se preocupen de hacer políticas en pro de la proliferación y mantenimiento de los comercios en calle Aguilar y resto del pueblo, pero daba la impresión, tal y como estaba redactado el punto primero de los acuerdos de que el estudio multidisciplinar ya lo habían hecho ustedes, desde el grupo popular, antes; no se trataba de criticar por supuesto. Si les parecía un poco aventurada, porque siendo cierto que no se podía asistir impasible al cierre de los comercios, de locales, también se tenían que tener en cuenta que obedecía a otras explicaciones de mayor calado como la situación socio-económica. Hablan de incentivos que propicien la actividad comercial, sobre todo en la primera fase de implantación de sus comercios; hablan también de cosas como la matallana peatonal, que a ellos les gustaría pero habría que echar mano antes a ese estudio multidisciplinar al que aluden para antes de decidir, concretar qué alternativas se ofrezcan al tráfico rodado, teniendo en cuenta el PGOU que se viene discutiendo hasta la saciedad en los últimos tiempos. Hablaban también de poder ir andando desde la antigua estación de Renfe hasta el Puente de Miragenil y, hasta el Romeral más o menos y a pesar de algunas coyunturas o espacios puntuales que se pudieran dar y sobre los que han discutido algunas veces y no querían traer a colación es plataforma única y se podría hacer. En la calle Aguilar es cierto que se podría actuar en ese sentido, y creía que ya a través de los Planes Provinciales se habían hecho propuestas en ese sentido y se tendrán en breve. En cuanto al entoldado de la matallana estaría muy bien pero habría que estudiar qué repercusión podría tener en otros aspectos, en cuanto que siendo una calle principal era estrecha, y se defiende en algunas épocas estivales de que corra un poco el aire, de modo que no sabían si sería mejor o peor el entoldado. Hablan también de edificio del Instituto Manuel Reina y todos conocen el proyecto de obra de una plaza mayor, en el patio del mismo, siendo un proyecto muy ambicioso que sería difícil de acometer en este momento; también hablaban de concentrar la actividad docente en el viejo edificio y eliminar el edificio anexo, y entendían que ello conllevaba un diálogo con la comunidad educativa y con la Delegación. Por todo ello, volvía a repetir, planteaban cosas que les gustaban pero que eran muy ambiciosas, que algunas no se irían al medio plazo sino al largo plazo. Hablaban modernización y reforma del salón de actos del Instituto Manuel Reina, pero había que ver como se compatibilizaba eso con la actividad propia del Instituto Manuel Reina; hablan también del mercado de abastos y parecía ser que había también planteados algún tipo de proyecto en estudio; o el aparcamiento también en el Instituto Manuel Reina cuando había uno a escasos metros, unos sesenta metros con datos de ocupación no muy halagüeños, habría que ver también su compatibilidad con los actos del centro. Ojalá se materializasen todas esas cosas porque sería señal de que estábamos en una coyuntura mejor que la actual moviéndose el Instituto Manuel Reina a otra zona del casco urbano y en el edificio actual se dispusiera de una zona central, con esa plaza mayor, etc. Con esas

puntualizaciones, IU-LV-CA, que se preocupa por el comercio y por plantear estudios que merezcan la pena, votaría a favor de la moción evidentemente.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda a D. Francisco Santiago Cabello Morales, para decir al Sr. Velasco que desde el grupo socialista no podían estar a favor con el contenido de la moción entre otras cosas porque montan un totum revolutum, tocan diferentes materias y todavía se complicaba aún más la cosa cuando leen una cosa de la moción y en ésta está escrita otra, resultando farragosa hasta el punto de que la había leído al menos tres veces y finalmente había desistido de volver a releerla porque cada vez que la leía la encontraba más farragosa, siendo que el texto de la moción predecía algo que entendía que no se corresponde ni se acerca a la realidad del comercio de Puente Genil.

Parece ser, Sr. Velasco, que para el PP ha habido una hecatombe, o un terremoto comercial, estando abocados a que en el comercio de Puente Genil nada vaya bien, utilizando en la exposición de motivos, calificativos como decrepitud, de manera que califican el comercio de Puente Genil como decadente en extremo. No sabía si los comerciantes de Puente Genil estarían de acuerdo con ese adjetivo tan poco atrayente, pero le daba la impresión que no sería su posicionamiento muy positivo en este aspecto. Desde este Ayuntamiento, continuó el Sr. Morales, se había trabajado junto con la asociación de comercio de Puente Genil, habiéndose batido el cobre el Sr. Alcalde y su anterior compañero en el cargo, Francisco Carrillo, para obtener el reconocimiento de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para tener la homologación, que finalmente tienen y esta homologación le dará muchas posibilidades; ese reconocimiento oficial era de todos, incluso de este Ayuntamiento que todos representaban y de los comerciantes; se tenían que felicitar y sentirse orgullosos todos, por este reconocimiento, porque consolidaba la trayectoria del sector comercial de Puente Genil que desde hacía años venía apostando por un comercio activo y de calidad.

En el punto tercero de la Exposición de Motivos de la moción, que pasaba a leer, decía textualmente “de manera que lo mínimo que deberíamos hacer desde el punto de vista político es la adopción de incentivos que propicien la actividad comercial, así como apostar por la promoción de nuevas viviendas o reforma de las existentes en toda la zona que va desde el Paseo del Romeral hacia el Puente de Miragenil”, y si el Sr. Velasco, que al parecer lo tenía delante, se iba a la página 65 del Plan Estratégico, podía comprobar que ya se recogían estas zonas como zonas con necesidad de integración espacial-funcional. Pero es que en el párrafo cuarto de su exposición de motivos, quieren que para el resurgimiento del comercio en Puente Genil se peatonalice la Matallana, beneficiándose, supuestamente, la calle Aguilar puesto que dicen que si le iba bien a la Matallana la calle Aguilar tendría más posibilidad de recuperar su esplendor comercial, y a la Matallana sólo tendrían acceso los residentes y las empresas de reparto y en ello, coincidía con el Sr. Sánchez y les preguntaría si tenían algún estudio de ello, y si podrían explicar cómo impactaría esta medida y si habían contado con la opinión de los vecinos, porque desde este equipo de gobierno, y concretamente el concejal interviniente se había reunido con los vecinos y éstos no opinaban igual que lo que por el Sr. Velasco se proponía en el texto de la moción. Pero es que además, en el párrafo quinto de la Exposición de Motivos, dice que este hito hay que enmarcarlo en la necesidad de trazar un eje de paseo este-oeste que permita recorrer a pie y en condiciones de seguridad el espacio entre la antigua estación de Renfe y el Puente de Miragenil; esto ya se recogía en el Plan Estratégico y concretamente en sus líneas de actuación 4, 5 y 6 y sobretodo ésta que promueve la regeneración física, económica y social. Pero es que en la exposición de motivos no hace referencia más que a distintos apartados como que se entolde la calle Aguilar, la Matallana y se preguntaban ¿qué hacían con la calle Cruz del Estudiante, calle San Cristóbal y otras? ¿establecían esa discriminación? No era sólo eso, sino es que además había tenido reuniones, como quizás las haya tenido el Sr. Velasco, con los comerciantes de la calle Aguilar y algunos le habían manifestado que precisamente, preferiblemente antes que toldos ellos preferían otro tipo de cuestiones ya sea mobiliario urbano, decoración, etc. Por tanto lo que proponían e

insistía en ello, no se correspondía con la realidad. No obstante iba a continuar; querían también que se reordene el Instituto Manuel Reina, que se haga en el patio un parking público teniendo uno en el Romeral...

En este momento interviene el Sr. Velasco para decir que eso último no lo decía literalmente la moción.

El Sr. Morales continuó diciendo todo lo que se seguía proponiendo en la moción, como que se modernice el salón de actos, que se elimine el edificio anexo y, en definitiva y según se desprendía de la moción se debía modificar toda la orografía del casco urbano, las calles más céntricas, hacer una reforma en el mercado de abastos, plaza de España, calles Rodolfo Gil, Manuel Melgar, etc. El pasado 27 de noviembre de 2.015 después de muchas reuniones con los comerciantes de la calle Aguilar, se les encargó por el concejal que estaba interviniendo, un informe que tenía delante, donde personalmente y ya no sólo en calle Aguilar sino en establecimientos de otras calles, se les plantea unos cuestionarios, que se les entregará, y en ellos el 4% opinaba que la principal debilidad del comercio de la calle era que no se renovaban para ser más modernos y atractivos de manera que ellos mismos se lo achacaban a una cuestión interna; el 26% no ve debilidad alguna y no opina; el 15% entiende y manifiesta que las debilidades están asociadas a que no había un comercio especializado y variado, y eran varios los comerciantes que echaban de menos zapaterías, ropas de marcas y franquicias; es decir, desde el grupo del PP no se había aportado ningún estudio, que quizás tengan y que les gustaría ver, como ellos les entregarían los informes y cuestionarios de que disponían porque de lo que se trataba era de arreglar las cosas entre todos. Ellos, desde el equipo de gobierno, se habían reunido con vecinos, ciudadanos, comerciantes, empresarios; les habían escuchado, se ha recogido en un documento lo que quieren y no solamente se habían redactado las peticiones que han realizado sino que posteriori se ha recabado una segunda opinión; que para eso estaban los técnicos; y se seguía trabajando en materia de comercio en la redacción de una estrategia de un plan maestro o un master-plan para el desarrollo de las líneas de actuación del comercio dentro de la estrategia, donde una vez que esté redactado, que estaba prácticamente finalizado, se volverán a reunir con vecinos, agentes sociales y serán ellos los que decidan lo que quieren priorizar y posteriormente la cuestión se traería a pleno para debatir y decidir con las aportaciones de aquellos. Y ya para terminar insistía en que en la moción se hablaba de planificación y ya desde la asociación de comercio, que estaba trabajando muy bien, organizan la shopping night, Festival de jazz, Rock and River Blues, feria de los Desamparados, feria de la tapa, en definitiva actividades comerciales, pero este Ayuntamiento no estaba dejando de actuar y de hecho el propio Concejal de Obras y Urbanismo recientemente tuvo una reunión con los comerciantes de calle Aguilar porque se va actuar en la misma en el tramo que va desde la calle Amargura hasta el Paseo del Romeral, y además se va a ir más abajo. Estaban trabajando, se estaba trabajando bien, pero las cosas llevaban su tiempo y entonces comprendería el Sr. Velasco que se tengan que posicionar en contra.

Acto seguido tomó la palabra de nuevo, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, para decir en primer lugar que la Exposición de Motivos de la moción debía enmarcarse en lo que es una lluvia de ideas sobre cuestiones que desde el grupo del PP se entendían podrían ser muy interesantes porque eran experiencias muchas de ellas que estaban funcionando en otras ciudades, de manera que, el hecho de que se hable de cuestiones dispares no era nada extraño, sino que se trataba de que había problemas que había que afrontarlos desde muchos puntos de vista e interrelacionando muchas cuestiones y muy diferentes, decía esto para que no se atacara de manera expresa el hecho de exponer ideas. La intención básica de la moción era el poner sobre la mesa muchas cuestiones e ideas pero lo que se estaba votando era, y a eso se debían ceñir, por un lado, la dotación de un plan para la consolidación del eje comarcal Matallana, calle Aguilar en el que además se convoca evidentemente a vecinos, asociación de comercio, etc., para que se aporte ideas; poniendo negro sobre blanco, y con valentía abrir debate sobre todas las cuestiones, que era la intención, en definitiva de esa moción; por otro lado, había dicho el Sr. Morales que el grupo del PP, en un acto de demagogia habla de que el

comercio de Puente Genil está en decrepitud, cuando lo que ha querido decir era que existía decrepitud en determinadas zonas comerciales, sin catalogar de modo general a todo el comercio. Eran, continuó el Sr. Velasco, los propios comerciantes de la calle Aguilar, por ejemplo, los que se preocupaban por su situación; y tanto era así que en el propio Plan Estratégico, página 73, se decía: “en algunas zonas productivas de la Cuesta del Molino y áreas comerciales en declive como la calle Aguilar”, y no por eso podían pensar que desde el equipo de gobierno se esté tildando de declive el comercio de Puente Genil. Era importante por ello, no sacar las cosas de contexto con mala intención. Además, lo primero que él había hecho, en su primera intervención era felicitar a la asociación del comercio y a usted, los concejales del grupo socialista, por lo que habían hecho en materia de comercio; en ningún momento se estaba diciendo que no se estén ejecutando actuaciones para la mejora de la situación de la actividad comercial en Puente Genil, y lo que ellos querían decir era que con un Plan en el que se exponga muchas actividades de distintas competencias y áreas municipales se puede abordar mejor el futuro del comercio porque, como ya le dijera a él uno de sus profesores “lo que se planifica sale mal y lo que no se planifica sale fatal”; se trataba de ordenar las cuestiones para tratar de buscar soluciones y algunas de ellas precisaban de una actuación urgente a nivel impositivo y precisamente sentados con los comerciantes una de las cuestiones que solicitaban eran incentivos al alquiler de locales para poder reactivar determinadas zonas. Se trataba, en fin, de ordenar toda esta serie de peticiones en un plan, que era lo que ellos pedían con la moción en debate, repetía, previamente ordenadas, con la ayuda de profesionales, participación de los comerciantes, mejorando la situación. En lo que se refería a la pregunta formulada por el Sr. Morales, sobre si tenían o no estudios, debía decir que uno de los estudios quizás de los más interesantes que haya en Puente Genil, era la reorganización del tráfico en la localidad que propuso el Sr. Arquitecto D. José Luis Muñoz Lucena como consecuencia de la peatonalización de la Matallana; en el momento en que se presentó y quizás porque suponía un cambio muy importante, y daba mucho cante, no se atrevió el gobierno, en aquel entonces de IU, a adoptar esa serie de medidas, por el cambio tan importante que suponía en el tráfico, pero era una propuesta seria, rigurosa y el único estudio sensato que hasta la fecha en materia de tráfico se haya podido ver encima de la mesa y además tuvimos la suerte de que en su día se lo pudiera explicar el propio arquitecto, suponiendo que en el Ayuntamiento se dispondría de una copia. No tenían, por lo demás todos los estudios por los que preguntaba el Sr. Morales, pero el referido era sensato, repetía, y pensaban que pondría en conexión a una zona de población importantísima de Puente Genil como eran dos barrios tan significativos como Santo Domingo y la Pitilla en conexión directa con la calle Aguilar con un cambio de sentido. Había, continuó el Sr. Velasco, que sentarse, analizar esas propuestas que eran temas transversales y complejos y por eso se deban saltos; fíjese en el Instituto Manuel Reina cuyo edificio era un ejemplo de abandono en el peor de los sentidos, porque se podrían sentar en los asientos del salón de actos y comprobar que eran los mismos que cuando él tendría seis años, siendo una buena idea el aprovechamiento de ese salón mejorando las condiciones; así mismo el edificio anexo, que según conversaciones con el señor Espejo, estaba en muy malas condiciones y posiblemente se eliminase; eso podría darnos la posibilidad de tener una plaza más amplia. Los urbanistas serán los que deban verlos y mientras tanto ellos, insistía, debían abrir este debate y aunque el Sr. Morales considere que la moción era un totum revolutum, ellos entendían que tenía sentido y habría piezas que podrían encajar, porque además lo que se proponía era aprobar la redacción de un plan de actuación para la consolidación del enclave comercial Matallana/calle Aguilar y además la adopción de una serie de incentivos y mejorar a nivel impositivo para ayudar al comercio. Finalmente querría pedirle al Sr. Morales explicase qué era un Master-Plan, de que había hablado.

El Sr. Morales dijo que era un Plan de Desarrollo específico de la estrategia que engloba lo que son las líneas de actuación sea comercio, sea industria o sea eje Miragenil, sea Casco Histórico; diferentes líneas de actuación dentro de la estrategia.

El Sr. Velasco dijo que sería muy interesante que ese Master-Plan contemplara el tema del eje comercial del que han estado hablando, que era importantísimo para

Puente Genil. Finalmente insistió en que si a la Matallana le iba bien, que era el eje de paseo y por donde más transeúntes había, a la calle Aguilar que estaba cerquísima, le iría mucho mejor porque actuaría como polo de atracción como ha ocurrido con la zona del Silo y las Flores y ocurría también con el comercio de los chinos.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para aclarar la cuestión y decirle a la ciudadanía que no estaban votando en contra de nada porque el pleno ya aprobó el documento de Estrategia que el mismo Sr. Velasco tenía encima de la mesa, y en ese documento, que se elaboró de manera participada y compartida, había un eje específico que era al que aludía el Sr. Velasco. Parecía que una vez aprobado iban a ir trayendo mociones con propuestas parciales y se preguntaban donde no estaban bien configuradas esas propuestas y contestaban a ello recordando que ese documento contempla un concepto global de la ciudad de modo que no se podía entender la zona Matallana/calle Aguilar sin entender el barrio de Miragenil, o de la Estación o las Aldeas y en definitiva toda la ciudad; por ello era la estrategia la que validaba todas las iniciativas y acciones que se puedan acometer, de manera que no parecía que fuese este el debate donde se decide si se ponen o no toldos, donde y quien lo vaya a pagar; por ello proponían que toda esa lluvia de ideas se compartan, se debatan en el momento que se ponga en marcha ese Máster-plan de que se había hablado, en el que si será necesaria, porque evidentemente el presupuesto será finito, concreto y escaso, priorizar, desde el punto de vista global de la ciudad, aquellas iniciativas que puedan redundar en la mejora del comercio, en la promoción del turismo, en la mejora de la habitabilidad de determinados barrios, el acompañamiento de los desarrollos para que las Aldeas no se queden atrás sin equipamientos como el resto de la ciudad, etc., conforme, insistía a la estrategia aprobada. En ese lugar y en ese momento, sí, entendía que podían hacer todas y cuantas propuestas les puedan parecer correctas, sustentadas en conversaciones o no con otros colectivos o grupos políticos, etc., pero si se iban trayendo trocitos, eso que al Sr. Velasco le dijo su profesor resultaría que la planificación de un trocito no incluye la planificación del todo. Entendían, y así se les había confirmado desde Bruselas con la convocatoria de Proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible e Inteligente, que así se debía hacer. En este momento estaban esperando que el gobierno del PP les diga cuáles son las ciudades beneficiarias de esos fondos, porque debían haberlo dicho antes de que acabara el mes de mayo pero se había esperado a que pasaran las elecciones para que no hubiera cabreados que incidan en los votos; y una vez que lo sepamos, esperando que sean sensibles con lo que Puente Genil ha plantado, se puedan sentar para hablar y compartir y todo lo que propongan se ponga sobre la mesa, con la participación de toda la ciudad, porque si ésta no se entendía como un todo mal se haría con una promoción sólo de una parte de la misma. Por ello les invitaba a futuras mociones, y no porque no quisiera discutir lo que ahora se estaba planteando, sino porque se aportaran en el momento oportuno y para que la ciudadanía fuese participe no en la solución final sino en la elaboración de esa Máster-Plan y de las acciones que deba contemplar.

D).- MOCIÓN DE FECHA 17/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5039, DEL DÍA 20/06/16, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIAS 112 Y 061.-

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, añadió que traían la moción en defensa del empleo público, de los servicios públicos, de la asunción de responsabilidades por parte de la Administración en la línea de lo que se había planteado por el grupo socialista sobre la revisión del catastro, más allá de que hayan recogido una reivindicación laboral de un sector de trabajadores, que lamentablemente era más escaso todavía que antes, cuál era el de los trabajadores que se dedican a la atención de las emergencias sanitarias por vía telefónica, derivaba en que todo ello incidía en la calidad de un servicio que es primordial y podía tener consecuencias fatales de carácter personal para la salud, para el medio ambiente, situaciones de emergencia y de excepción, etc. Por ello pedimos apoyo al resto de grupos. Antes del pleno el portavoz del grupo socialista les había planteado

una serie de enmiendas de sustitución, en línea con aquellas que se habían adoptado en Diputación y ellos no tenían ningún tipo de problema en recoger esa propuesta porque iban en paralelo con los acuerdos a que se llegó en Diputación y los que ellos planteaban y así, hablaban de que el servicio de emergencias sanitarias sea prestado directamente por la Administración andaluza a través de una de las Agencias Públicas existentes, así como se pedía en el primero de los acuerdos “instar a la Junta de Andalucía a asumir su responsabilidad rescatando el servicio de atención telefónica de emergencias asumiendo su plantilla; si era verdad que en el punto tercero de los acuerdos de Diputación se hablaba de “Instar a la Junta de Andalucía a exigir, mediante los pliegos de las licitaciones a las empresas adjudicatarias de contratos de servicios de atención telefónica de emergencias de la Junta de Andalucía o de sus agencias públicas, su adhesión al “convenio colectivo propio de la operación de emergencias” que regule las funciones de este colectivo una vez que sea firmado el mismo.”, porque como se hablaba en el texto de la moción el teléfono que tenían era el mismo de las televentas, y no sabía si las empresas a que dicho acuerdo se refiere, sean las que están en activo y no a futuro, porque en el acuerdo anterior lo que se decía era que sea la Administración andaluza la que a través de las Agencias Públicas la que asuma este servicio. En definitiva entendían que iban en paralelo, ni sumaban ni restaban y les parecía bien esa enmienda de sustitución, con lo que ya contaban y si era la condición para apoyarla, ellos no tenían ningún problema en aprobarla así, pidiendo también el voto positivo y la adhesión del grupo popular.

Seguidamente interviene, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que desde su grupo tenían poco que añadir porque habían venido pidiendo todo lo que eran las mejoras de la atención sanitaria y aquellas cuestiones que consideraban que eran deficitarias y manifiestamente mejorables y de ello se hacía eco la moción en debate, porque además entendían que algo tan importante como las emergencias tenían que estar cubiertas con las garantías necesarias para que la ciudadanía pueda estar tranquila de que todo vaya conforme a las normas; por todo ello los componentes de su grupo estaban de acuerdo tanto en los términos de la moción de IU-LV-CA como en los de la enmienda de sustitución del grupo socialista y la iban a apoyar y para defensa tanto de los derechos de los ciudadanos a los que se presta el servicio como de los trabajadores que lo prestan que debían trabajar en condiciones óptimas, que además regula la ley.

Seguidamente interviene D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir en primer lugar que agradecía la aceptación de la enmienda de sustitución porque lo que buscaban era la mejora de las condiciones laborales de esos empleos, pero, no obstante iba a explicar brevemente porqué tenían ciertas reticencias respecto a los acuerdos recogidos en la moción de IU-LV-CA, tal y como en ella se planteaban. También, quería aprovechar la intervención del grupo popular que había tachado el servicio de carente y deficiente, para tranquilizar a la ciudadanía porque lo que venía en la moción que planteaba IU-LV-CA, era un conflicto laboral puntual de una empresa, focalizado en 061 en Málaga y en menor medida en Cádiz en el 112, o viceversa (total de 8 casos), que es el que nos traen hoy a modo de moción no puede empañar, bajo ningún concepto, la magnífica labor y la buena imagen que ha tenido y tiene el servicio de atención telefónico de Emergencias en Andalucía; que sigue funcionando con normalidad para los usuarios y prestando un servicio de calidad a pesar de lo que pueda opinar el portavoz del grupo del PP, que no se queda sólo en la atención de Emergencias sino que cada día va a más gracias a las nuevas tecnologías. Y es que, por ejemplo, hace muy poco la aplicación de Salud Responde de la Consejería, la misma a través de la cual te atienden una emergencia las 24 horas del día, ha incorporado un nuevo servicio llamado “ventana abierta a la familia” que informa y apoya a madres y padres durante la crianza del recién nacido hasta los 17 años. Pero esto es sólo un dato, un ejemplo, de cómo se mejoran los servicios prestados.

Como les digo, desde el Grupo Socialista queremos trasladar a la ciudadanía que en Andalucía contamos con un servicio de emergencias de calidad, el 061, -que ofrece en todo momento la respuesta adecuada a quien lo necesita;

-que lleva ya desde principios de los años 90 funcionando de este mismo modo y no sólo en Andalucía, sino también en Cataluña, Madrid, Galicia, Castilla y León y Castilla La Mancha según informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y

-que, sin lugar a dudas, pese a ese comentario de carente y deficiente servicio actual a los ciudadanos realizado por el grupo del PP, son parte fundamental de que el grado de satisfacción medio en la asistencia sanitaria prestada en toda Andalucía y en parte fundamental por la atención telefónica que prestan estos especialistas, haya sido calificada por los ciudadanos de Andalucía de 9,3 sobre 10, situándose en todas las provincias por encima de 9. Por lo que eso de carente y deficiente esta fuera de lugar.

No obstante, y conscientes de la existencia de un conflicto laboral que afecta al centro provincial de 061 Málaga y, en menor medida al de 112 Cádiz, hemos de decir que desde la Consejería de Salud nos trasladan que llevan puestas en marcha cuantas medidas han estado en su mano para facilitar la resolución de los conflictos laborales en la empresa adjudicataria del servicio telefónico de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, desde el respeto a los principios rectores de la negociación colectiva que rigen entre el empresario y sus trabajadores.

De hecho, se ha instado desde la Consejería a un proceso de mediación entre empresa y trabajadores que se ha constituido y que después de varias sesiones de trabajo no ha logrado su objetivo. Mediación en la que nos dicen se está intentando una conciliación y la empresa ha ofrecido a cada una de las trabajadoras despedidas el continuar su relación laboral en un puesto de trabajo en la misma categoría en la que venían trabajando en los servicios de emergencias 061.

Desde el Grupo Socialista entendemos la situación de estos trabajadores y trabajadoras, y apostamos por una solución dentro de los cauces legales en el ámbito de la negociación colectiva.

No podían aprobar la moción tal cual la presentaba el grupo de Izquierda Unida por la forma en que se presenta, por su redacción. Porque si, como hemos visto en la moción anterior, lo importante son los puntos de acuerdo que se aprueban:

-No podían aprobar el punto 2, porque antes de lo que ahí se solicita habrá que conocer costes de asumir la plantilla, disponibilidad presupuestaria, ver cómo y dónde se puede encajar la plantilla actual, que era una de las reivindicaciones y pretensiones del colectivo y sindicato que promueven la moción que hoy traemos a debate. La moción carecía de esto y por eso no se podía aprobar tal cual.

-O, por ejemplo, no podían aprobar tampoco el punto 3 porque lo que ahí se solicita ya les hemos comentado que se ha propuesto en la Mesa de negociación y todavía no se ha alcanzado acuerdo.

-O algo similar ocurría con el punto 4, donde nos dicen que no se ha impulsado desde la Junta de Andalucía ningún tipo de acreditación o reconocimiento profesional. Porque sí que se está trabajando desde la Consejería en la elaboración de un convenio colectivo andaluz propio, elaborado conjuntamente con UGT y CCOO para que se tenga en cuenta en las licitaciones y empresas contratadas que prestan el servicio actualmente.

Además, recientemente se ha aprobado la cualificación profesional específica denominada "Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias", que va ya en el sentido de lo que se demanda en esta moción.

Por tanto, se trataba como decía de disparidad en la forma en que se redacta y no en el fondo, ya que desde el grupo socialista se han defendido los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores así como la resolución de conflictos laborales de forma dialogada y dentro del marco normativo actual y también la Consejería de Salud iba por ese camino.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que quería hacer una observación, sin entrar a valorar la calidad del servicio que se estaba dando, y era, y pensaba que todos estarían de acuerdo con ello, que con mejores condiciones de trabajo y sin recortes de plantilla el servicio sería mejor. Por otro lado agradecía que consideren que sea la Administración la que asume el servicio, que se haga estudiando la viabilidad porque estaban seguros que la

Administración andaluza podía hacerse cargo del servicio, habida cuenta del poco personal que hacía falta y siempre que no sea bajo mínimos como se hacía en la actualidad. Ha hablado el Sr. Gómez de la Plataforma Tecnológica de gestión de las emergencias, que había sido una de las iniciativas que se había puesto en marcha y que había sido un éxito.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, dijo que había puesto solo un ejemplo de cómo no se queda simplemente con la atención telefónica sino que por ejemplo esa atención telefónica puede conectar con Salud Responde y se le pueden dar más servicios a través de esa aplicación de Salud Responde; no era otro tipo de cosas.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, explicó que la pregunta derivaba de que había habido quejas de una plataforma tecnológica de gestión que en noviembre de 2014 se implantó, entre el 112 y los centros municipales que era muy lenta y en la que el personal estaba más ocupado en explicar por ejemplo a la Policía Municipal como pueden solucionar esos problemas que en atender las labores que le son propias.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, aclaró que se refería a los servicios de atención al usuario.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, agradeció al grupo popular y al grupo socialista se sumaran a sus propuestas.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Pineda, portavoz del grupo político del PP, para aclarar que cuando hablaban de carente y deficiente se referían a que le faltaban cosas. Por otro lado, atendiendo a la exposición de motivos de la moción y a la última intervención del señor portavoz del grupo de IU-LV-CA no podían por más que unirse a ellos; cuando había deficiencia en la plantilla lógicamente la calidad no podía ser la misma que cuando la plantilla esté dotada en condiciones y, sin que esto vaya a leerse como falta de profesionalidad, de trabajo, etc., porque no era lo mismo que una persona esté saturada de trabajo a que pueda hacerlo en las condiciones preestablecidas. Por otro lado había habido tiempo de sobra para impulsar la acreditación profesional para el colectivo de teleoperación de emergencias, puesto que como se decía en el punto cuarto de la moción, la norma legal ya existía desde noviembre de 2.011 y hasta ahora no había sido impulsada por la Junta de Andalucía después de cinco años. De manera que la profesionalidad del personal que atiende el servicio de emergencias no se ponía en duda, pero siempre si se trabaja en mejores condiciones laborales el servicio será de mejor calidad.

E).- MOCIÓN DE FECHA 17/06/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5.040, DEL DÍA 20/06/16, QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP E IU-LV-CA SOBRE LOS NIÑ@S ROBAD@S.-

El Sr. Alcalde agradeció la presencia en el salón de plenos de D. Francisco Castro Arjona y el esfuerzo de él y su familia por encontrar a su hijo, que esperaba tuviera un final feliz.

Aplausos calurosos.